



GUÍA DE PAÍS

Sudáfrica



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Johannesburgo

Actualizado a abril 2019

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	10
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	10
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	11
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	11
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	13
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	13
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	13
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	14
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	14
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	15
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	15
4.1 MARCO LEGAL	15
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	16
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	17
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	19
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	19
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	19
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	20
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	21
5 SISTEMA FISCAL	22
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	22
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	22
5.3 IMPUESTOS	23
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	23
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	23
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	24
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	24
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	24
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	25
6 FINANCIACIÓN	25
6.1 SISTEMA FINANCIERO	25
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	27
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	27
7 LEGISLACIÓN LABORAL	27
7.1 CONTRATOS	27
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	28
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	28
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	29

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	29
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	30
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	30
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	30
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	30
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	30
8.2.3	HORARIOS LABORALES	30
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	31
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	31
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	31
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	31
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	31
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	31
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	33
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	33
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	33
9	ANEXOS	37
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	37
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	37
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	37
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	38
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	40
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	40
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	40
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	40

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Sudáfrica se encuentra en el extremo sur del continente africano, extendiéndose desde el Trópico de Capricornio por el norte hasta el Cabo Agulhas por el sur. Limita al oeste con el Océano Atlántico, al este con el Océano Índico, al norte con Namibia, Botsuana y Zimbabue y al Noreste con Mozambique. Lesoto y Suazilandia son dos estados independientes enclavados en el territorio de Sudáfrica, el segundo sólo de forma parcial, ya que comparte un pequeño tramo de frontera con Mozambique.

Su superficie es de 1.219.060 km², mayor que Alemania, Francia, Italia, Bélgica y los Países Bajos juntos. El 10% de su territorio es tierra de cultivo y el 65% son praderas y pastos. Como corresponde a un país del hemisferio sur, el invierno transcurre de junio a agosto, y el verano de diciembre a febrero. El clima de Sudáfrica está más condicionado por su topografía y por los océanos que la rodean que por su latitud. Geográfica y climáticamente se distinguen tres grandes zonas:

-Una amplia meseta interior, que se eleva por encima de los 1.200 m, con un clima continental moderado y flanqueada en su extremo este por el sistema montañoso del Drakensberg. En esta meseta el volumen de precipitaciones disminuye de forma constante de este a oeste. En la parte más occidental, frontera con Namibia, el clima es semidesértico. La provincia de Gauteng, donde se encuentran Johannesburgo y Pretoria, tiene un clima seco y soleado en invierno con temperaturas máximas alrededor de 20° C y mínimas de 0° C. Entre octubre y abril, el verano, suele haber tormentas por la tarde.

-Una estrecha franja costera al este del Drakensberg, que incluye la región del Kwazulu/Natal, el Transkei y el Ciskei del Cabo Oriental. A pesar de su reducida extensión y su orografía irregular, su aportación a la producción agrícola es muy importante gracias a su clima subtropical suave y a un buen nivel de precipitaciones. La provincia de KwaZulu-Natal, en la que se encuentra Durban, puede ser muy calurosa y húmeda en el verano, concentrándose las precipitaciones en esta época del año. El invierno es seco y fresco.

-La zona del Cabo Occidental, en el extremo sudoeste del país, tiene un típico clima mediterráneo y se concentra gran parte de la producción sudafricana de frutas, legumbres y vino. La provincia de Western Cape, donde se sitúa Ciudad del Cabo, tiene veranos secos y soleados, con máximas de 28° C y vientos fríos procedentes del Antártico. Los inviernos son fríos y húmedos, con máximas de 17° C y mínimas de 5° C. La costa norte de Ciudad del Cabo es más cálida y seca conforme se acerca a Namibia. La costa este tiene un clima más tropical según se aleja del Cabo.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias e idiomas

Según la última edición del Mid Year Population Estimates de Statistics South Africa, de julio de 2018, Sudáfrica tiene una población de 57,73 millones de personas. La cifra de población muestra un crecimiento significativo, un 37% desde 1998. La tasa de crecimiento ha aumentado en los últimos años, pasando del 1,04% en 2002-2003 al 1,55% en 2017-2018.

Población	1998	2003	2008	2013	2018
Población (millones hab.)	42,13	46,43	48,69	52,98	57,73

Fuente: Statistics South Africa

La población negra es mayoritaria (80,9% de la población) y es la que protagoniza el crecimiento.

Distribución población	Número	Distribución
Julio 2018	(millones hab.)	(%)
Africanos	46,7	80,9
Mestizos	5,07	8,8
Hindúes/Asiáticos	1,45	2,5
Blancos	4,52	7,8
TOTAL	57,73	100

Fuente: *Statistics South Africa*

La distribución de la población por provincias es completamente desigual concentrándose la mayor parte en las regiones de Gauteng (25,4% del total) y Kwazulu-Natal (19,7 %), donde se encuentra la mayor parte de la industria del país, mientras que existen otras regiones prácticamente despobladas, como Northern Cape (2,1 %).

Siempre según el Mid Year Population Estimates, la esperanza de vida al nacer es de 61,1 años para los hombres y 67,3 para las mujeres. Este dato se ve significativamente afectado por la incidencia del SIDA ya que la esperanza de vida para las personas nacidas sin VIH/SIDA es de 64,5 y 71,5 respectivamente. En 2018, 7,52 millones de sudafricanos padecen el VIH, afectando, por tanto, al 13% de la población. Esta incidencia ha aumentado en la última década (11% en 2008).

El inglés es la lengua materna de apenas el 8,32% de la población, pero es utilizado como medio de comunicación en general y, en especial, en el mundo de los negocios, ya que es la segunda lengua de la mayoría de los habitantes en las zonas urbanas. Otras lenguas son el afrikáans: hablado por el 12,07% de la población, isiZulu, 24,61%, isiXhosa, 16,97%, Sepedi, 9,53%, setswana, 8,80%, sesotho, 8%, xitsonga, 4,24%, siSwati, 2,57%, tshivenda, 2,37% e isiNdebele, 1,55%, según datos del Community Survey 2016, de Statistics South Africa.

El número oficial de emigrantes en Sudáfrica ha aumentado considerablemente en los últimos años: de 500.000 en 2001 a 1.573.330 en 2016. Esta última cifra representa el 2,8% de la población total del país. Las emigración se concentra principalmente en la provincia de Gauteng (Johannesburgo y Pretoria), donde la población emigrante llega a representar el 7,4% del total de la población. Los países de origen de los inmigrantes son Mozambique y Zimbabue, pero también de Malawi y Lesotho.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana representa, según datos del Banco Mundial para 2017, el 65,8% del total, si bien esta cifra es más elevada para la población blanca y más reducida para la población negra. Sudáfrica cuenta con tres capitales, Pretoria, capital ejecutiva; Bloemfontein, capital judicial; y Ciudad del Cabo, capital legislativa. A pesar de no tener el estatus de capital, Johannesburgo es la ciudad más poblada y el principal centro de negocios del país y en ella se encuentran las sedes de la mayoría de las empresas. Se encuentra en la provincia de Gauteng, a unos 50 km. de Pretoria. Le siguen en importancia Ciudad del Cabo y Durban. Además de contar con un puerto importante, Ciudad del Cabo constituye el principal destino turístico del país. Y situada en la costa este, en la provincia de Kwazulu-Natal, Durban cuenta con el puerto comercial más importante del sur de África y el segundo de todo el continente, tras Port Said, en Egipto.

Población de las principales ciudades (millones de habitantes)	
Johannesburgo	9,28
Ciudad del Cabo	4,43
Durban	3,13
Pretoria	2,38
Port Elizabeth	1,23

Fuente: *The World Factbook, CIA.*

Distribución de la población por edades y sexos

La composición de la población en relación al sexo es bastante uniforme, representando las mujeres el 51% y los hombres el 49% de la población.

En cuanto a su distribución por tramos de edad, la población sudafricana es muy joven, representando un 58% del total los menores de 30 años. Sin embargo, existen grandes diferencias en las pirámides poblacionales de cada grupo racial: el 59% de la población negra tiene menos de 30 años, siendo el porcentaje 33% para los blancos.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB por habitante de Sudáfrica es uno de los mayores del continente africano, ascendiendo en el año 2018 y, según el FMI, a 13.774USD en términos de paridad de poder de compra (6.560 en términos corrientes). La renta por habitante muestra una tendencia suavemente creciente aunque a un ritmo muy moderado en comparación con otros países emergentes.

Renta per cápita, Sudáfrica	2014	2015	2016	2017	2018
PIB per cápita (USD corrientes)	6.509	5.803	5.316	6.180	6.560
PIB per cápita, paridad de poder de compra (USD)	13.244	13.350	13.360	13.573	13.774

Fuente: FMI

Por otra parte, Sudáfrica es uno de los países del mundo con mayor desigualdad en la distribución de la renta, herencia en buena medida de la política de apartheid, que limitaba el acceso de la mayoría de la población a la propiedad, la educación y a ocupaciones de elevada remuneración. El fin del apartheid y el establecimiento de políticas de apoyo a los más desfavorecidos no han conseguido evitar que hoy en día Sudáfrica siga siendo uno de los países del mundo con mayor desigualdad. Sin embargo, la composición racial de la distribución de la renta sí ha evolucionado, pues existe ahora una élite económica de raza negra.

El índice de Gini refleja unas reducciones de la desigualdad muy pequeñas a lo largo de los últimos 15 años. El Banco Mundial señala en su informe sobre la economía sudafricana (de abril de 2018) que, si bien en Sudáfrica se está logrando reducir la pobreza y la desigualdad, sigue estando a la cabeza de las economías en lo que a desigualdad se refiere: el 20% más pobre de la población consume menos del 3% del gasto total, mientras que el 20% con mayor renta consume el 65% del total. Tal y como puso de manifiesto el FMI en 2017, es el país donde hay mayor contraste entre la renta del 10% más rico de la población y la del 10% más pobre. Por otra parte, persisten importantes bolsas de pobreza: en agosto de 2017 la agencia estadística sudafricana anunció que un 55,5% de la población sudafricana se sitúa por debajo del umbral de pobreza nacional, una cifra que era del 53,2% en 2011.

	2000	2005	2011	2014
Índice de Gini	0,58	0,65	0,63	0,63

Fuente: Banco Mundial.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El mercado de trabajo sudafricano ha exhibido tradicionalmente, y lo sigue haciendo, elevadas tasas de desempleo y de trabajadores desanimados. Según los datos de la agencia estadística sudafricana del cuarto trimestre de 2018, la población en edad laboral (15-64 años) asciende a 38 millones de personas, de los cuales más de 22 integran la población activa. De estos últimos, 6 millones están en situación de desempleo. Ello supone una tasa de paro del 27,1%. En el caso de la población juvenil (15-24 años), el paro es del 55%. La economía informal está presente en Sudáfrica pero en menor medida que en otros países de la región.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS Y DIVISION DE PODERES

Sudáfrica, según la Constitución de 1997 (aprobada tras el desmantelamiento del *apartheid* y las primeras elecciones democráticas) es una democracia en forma de república parlamentaria presidencialista. Existe una marcada división de los poderes. Las elecciones se celebran cada cinco años y los parlamentarios electos votan al presidente de la república, que es simultáneamente, jefe del Estado y del gobierno, y puede ser reelegido únicamente para un segundo mandato. El presidente nombra al vicepresidente y a los ministros, y tiene potestad para destituirlos. La Constitución permite que nombre a un máximo de dos ministros no pertenecientes a la Asamblea Nacional.

Los principales partidos políticos son los siguientes:

AFRICAN NATIONAL CONGRESS (ANC): es el partido histórico de la lucha contra el régimen segregacionista y está en el poder desde 1995. Más allá de su compromiso fundamental a favor de un sistema democrático que establezca la igualdad entre todos los grupos étnicos, sus postulados son liberales en lo social e intervencionistas y de izquierda en lo económico. En las elecciones de 2014, revalidó sus aplastantes triunfos electorales anteriores, pero con una reducción del voto al 62,1%, frente al 65,9% obtenido en los comicios de 2009. Como aliados históricos del ANC desde los primeros tiempos de la lucha contra el *apartheid*, y socios actualmente en el gobierno, destacan el Partido comunista Sudafricano, South African Communist Party-SACP, y COSATU, la Federación de sindicatos de Sudáfrica y principal organización sindical del país. Entre ellos se admite, y es extremadamente frecuente, la doble militancia, así como la participación en los órganos de gobierno del ANC.

DEMOCRATIC ALLIANCE (DA): de tendencia liberal y mayoritariamente blanco, aunque apoyado también por indios y “*coloureds*”. Es el principal partido de la oposición. Quedó en segundo lugar en las elecciones de 2014, obteniendo un 22,2% de los votos, ganando apoyos con respecto a las anteriores elecciones en las que obtuvo un 16,7% del respaldo. Su fuerza se concentra en la provincia de Western Cape, donde ha obtenido la mayoría en las últimas elecciones y donde, consecuentemente, encabeza el gobierno provincial.

ECONOMIC FREEDOM FIGHTERS (EFF): Partido de izquierda radical fundado por el anterior presidente de la Liga Juvenil del ANC, Julius Malema, después de su expulsión del partido por sus críticas al gobierno y sus proclamas radicales. Es actualmente el tercer partido más importante de Sudáfrica al obtener un 6,3% de los votos en las elecciones de diciembre de 2014. EFF es un partido de inspiración marxista-leninista que aboga por una mayor intervención del estado y una nacionalización de los sectores estratégicos de la economía.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La Constitución estableció también la descentralización política y se crearon 9 provincias, cada una de ellas con su propio gobierno y parlamento. Las elecciones provinciales tienen lugar al mismo tiempo que las generales. Las provincias tienen competencias legislativas y ejecutivas, de forma compartida con el Gobierno central, en las áreas de agricultura, cultura, educación primaria, salud, vivienda, policía, transporte local, tráfico, turismo, comercio e industria. Tienen en cambio muy escasa capacidad recaudatoria, dependiendo sus presupuestos de las asignaciones recibidas del gobierno central.

Finalmente, en el ámbito municipal, los ayuntamientos administran sus funciones y servicios con bastante autonomía. Normalmente se agrupan en Zonas Metropolitanas, en torno a las grandes áreas urbanas, o Agrupaciones de Municipios. Los Municipios también participan en el Consejo Nacional de las Provincias (NCOP) con voz pero sin voto, estando representados a través de la Asociación de Municipios (SALGA).

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El gobierno sudafricano cuenta con un número muy elevado de ministerios (35 en 2018) y de empresas públicas con gran poder y libertad de acción, de modo que la política económica e industrial es diseñada y ejecutada por distintos departamentos. Los principales organismos

implicados en la elaboración y ejecución de la política económica son los siguientes:

Ministerio de Finanzas (*National Treasury Department*): elabora el presupuesto nacional y a través de la agencia tributaria (South African Revenue Services, SARS), controla la gestión de la política fiscal y aduanera. Es el ministerio más fuerte del gabinete y tradicionalmente ha sido garante de la ortodoxia presupuestaria, frenando peticiones e iniciativas de otros ministerios. También tiene competencias en materia de contratación pública.

Ministerio de Comercio e Industria (*Department of Trade and Industry*): el DTI es el encargado de las negociaciones comerciales y tiene también una amplia lista de competencias en materia de regulación económica (incluyendo la política de discriminación racial positiva BBEE) y política industrial (gestión de subvenciones). Del Ministerio dependen el Tribunal de la Competencia y varios fondos de apoyo a la industria. Dentro de este ministerio se ha creado el departamento de atracción de inversiones y ventanilla única.

Ministerio de Empresas Públicas (*Department of Public Enterprises*): la principal función de este departamento es la gobernanza de las empresas públicas, correspondiéndole el nombramiento de sus directivos.

Ministerio de Desarrollo Económico (*Department of Economic Development*): este departamento, creado tras las elecciones de 2009, tiene como misión el diseño de la política económica de largo plazo. Su papel se ve eclipsado por el del ministerio de industria y comercio. De este departamento depende la agencia de desarrollo industrial (Industrial Development Corporation), que participa en algunos proyectos de empresas españolas.

Ministerio de Recursos Minerales (*Department of Mineral Resources*) y ministerio de energía (*Department of Energy*). Entre los ministerios sectoriales el de minería destaca por encargarse de la regulación de uno de los sectores más importantes de la economía sudafricana, y el de energía destaca por gestionar la mayor empresa pública del país, ESKOM.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Sudáfrica es una economía abierta y es miembro de las principales organizaciones económicas internacionales. Asimismo, dada su enorme preponderancia económica en la región, Sudáfrica marca la política exterior del conjunto del área subsahariana y lidera los procesos de integración económica y comercial en dicha área. Así, además de pertenecer a la Unión Africana, está integrada en la Unión Aduanera del Sur de África (Southern Africa Custom Union, SACU), el Área Monetaria Común (Common Monetary Area, CMA) y la Comunidad de Desarrollo del África Austral (Southern Africa Development Community, SADC).

Comunidad de Desarrollo del África Austral, SADC: constituida en 1992, persigue facilitar, mediante la cooperación y la integración regional, especialmente mediante el aumento del comercio intrarregional, el desarrollo y crecimiento económico equilibrados de los estados miembros, así como su estabilidad política y seguridad. La SADC está compuesta por Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Lesoto, Suazilandia, Angola, Malawi, Madagascar, Mauricio, Seychelles, Mozambique, República Democrática del Congo, Tanzania, Zambia y Zimbabwe. El Tratado de la SADC establece varios protocolos para temas específicos como el comercio, las finanzas, la industria, la educación, la agricultura, el transporte y las inversiones. Los protocolos sólo son vinculantes para los Estados miembros que sean partes en ellos.

La **Unión Aduanera del África Meridional (SACU)**. Formada por Sudáfrica, Namibia, Botsuana, Lesoto y Suazilandia. Todas las importaciones al territorio de la SACU están sujetas a un arancel común y todos los derechos de aduana, impuestos especiales y derechos adicionales percibidos durante cada trimestre se ingresan en un fondo común dentro del trimestre siguiente. Según el acuerdo de 2002, el fondo común debe ser administrado por una institución designada por los países miembros. A falta de producirse hasta el momento la mencionada designación, es Sudáfrica la que de manera provisional ejerce dicha función. En la actualidad la redistribución de los ingresos arancelarios reponde a una fórmula que sobrepondera a Namibia, Botsuana, Lesoto y Suazilandia. De hecho, para estos países los ingresos SACU son una parte importante del conjunto de ingresos públicos. Además de lo relativo a la unión y cooperación aduanera, y con objeto de fomentar la integración económica, el Acuerdo de la SACU de 2002 contempla la

formulación de políticas comunes entre los miembros en materia de desarrollo industrial, agricultura, políticas de competencia y prácticas comerciales desleales.

Área Monetaria Común (CMA): formada por Sudáfrica, Lesoto, Suazilandia y Namibia. El rand sudafricano es de curso legal en toda la CMA y los otros países pueden emitir sus propias monedas, en paridad con el rand, que sólo son de curso legal dentro de sus propios territorios. Los movimientos de fondos dentro de la unión están exentos de toda restricción, tanto para transacciones por cuenta corriente como por cuenta de capital, con la única excepción de determinados requisitos sobre liquidez e inversiones impuestos a las instituciones financieras con el objeto de limitar los flujos de fondos hacia el considerablemente más desarrollado mercado de capitales sudafricano. Asimismo cada miembro mantiene su propio banco central independiente y es, teóricamente, capaz de ejecutar su propia política monetaria, manteniéndose reuniones periódicas de coordinación entre los bancos centrales. En la práctica el peso abrumador de la economía sudafricana dentro de la CMA hace que sea el SARB el que de hecho fije las líneas maestras de la política monetaria, limitándose los demás a seguirla.

Asimismo, Sudáfrica es miembro de los principales organismos financieros y comerciales internacionales:

BRICS: Sudáfrica representa al continente africano en la nueva organización de las principales potencias emergentes. Desde 2018 Johannesburgo acoge la sede regional del banco de desarrollo de los BRICS (New Development Bank).

Banco Mundial: Sudáfrica es miembro del Banco Mundial. Es miembro de la Asociación de Desarrollo Internacional como miembro Parte I o país más avanzado económicamente; de la Corporación Financiera Internacional y del MIGA como miembro Parte II o país en desarrollo. Tanto el Banco Mundial como la CFI tienen operaciones en Sudáfrica.

Fondo Monetario Internacional: Sudáfrica es miembro desde diciembre de 1945. Su cuota es de 1.868,5MDEG y sus derechos de voto el 0,85%. No tiene ningún préstamo pendiente.

Banco Africano de Desarrollo: ha financiado numerosos proyectos de infraestructura, fundamentalmente a través de préstamos a las grandes compañías públicas.

OMC: Sudáfrica, como signatario del Acuerdo de Marrakesh, es miembro fundador de la Organización Mundial de Comercio. Como miembro de la unión aduanera regional SACU sus relaciones con la organización se canalizan en buena parte a través de esta. Así los exámenes de política comercial se realizan conjunta y simultáneamente para todos sus miembros. El último tuvo lugar en diciembre de 2009.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Sudáfrica es un país de renta media con una población de más de 57 millones de habitantes. Su economía, pese a ser la más desarrollada del continente, equivale, aproximadamente, a un tercio de la española. Además, la distribución de la renta es muy desigual, de forma que coexisten una minoría de poder adquisitivo alto/muy alto, en torno al 10% de la población, con una mayoría de muy bajo nivel de renta y elevada tasa de pobreza. En consecuencia existe un nicho de mercado para demanda de productos de importación de lujo o de consumo de buena calidad, pero muy pequeño. El producto europeo formaría parte, en muchas ocasiones, de este pequeño segmento, aunque en el país de origen se considere un bien estándar no especialmente exclusivo.

El mercado sudafricano es en general un mercado maduro y desarrollado, con presencia de competidores locales y extranjeros en la mayoría de sectores. Por ello, la empresa española debe encontrar el nicho de mercado donde posea una clara ventaja comparativa. Los canales de distribución están bien desarrollados, con una distinción nítida entre fabricantes, distribuidores-importadores y vendedores. Sin embargo, hay diferencias entre sectores e incluso entre productos dentro de un mismo sector.

Desde el punto de vista geográfico, la población y la industria se concentran en un número relativamente reducido de áreas. La más importante es la de Johannesburgo-Pretoria, situada en el centro del país. Se desarrolló al amparo de las minas de oro y actualmente es el gran centro industrial del país. También es el centro financiero. Durban, en la costa del Índico, es el principal puerto del país, el más próximo a Johannesburgo; en sus alrededores se sitúa la segunda concentración industrial del país. Ciudad del Cabo, en el extremo sur, es también un puerto importante y centro comercial e industrial; la región que la rodea tiene un clima de tipo mediterráneo, con cultivos destinados a la exportación, frutas y vinos. En la costa este, a medio camino entre Durban y Ciudad del Cabo, en la provincia del Cabo Oriental, se han creado algunas zonas industriales, siendo la principal la de Port Elizabeth.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Sudáfrica ofrece a los proveedores extranjeros una amplia variedad de métodos de distribución y venta de sus productos. Entre ellos se incluye: la figura del agente o distribuidor; venta a través de mayoristas, venta en cadenas de grandes o pequeñas tiendas minoristas, o el establecimiento de una sucursal o subsidiaria con su propia fuerza de ventas.

Casi el 50% de las ventas totales de mercaderías pasan primero a través del mayorista y después del minorista antes de llegar al consumidor final. El 40% de las ventas pasan directamente al minorista y luego al consumidor, el 5% del mayorista al público y el 5% restante del productor o importador al consumidor final.

Los distribuidores compran y venden productos directamente de los clientes y los más importantes a menudo tienen sucursales en todo Sudáfrica y venden a mayoristas y minoristas.

Sudáfrica es un mercado muy competitivo y es importante que el exportador tenga un adecuado servicio de mantenimiento, además de repuestos, componentes y personal capacitado para responder a los requerimientos que se efectúen. En la mayoría de los casos, el servicio debe proveerse localmente, dado que potenciales demoras pueden llevar a decidirse por otro proveedor. Posteriormente, el seguimiento de las operaciones comenzadas y la elección de un agente o distribuidor es de vital importancia debiéndose investigar cuidadosamente la reputación y referencias financieras del mismo.

Los agentes trabajan a través de comisión. Usualmente se trata de un único agente, que trabaja en todo el país y que debe realizar, además, toda la tramitación de la documentación aduanera, bancaria y del depósito de la mercadería. Estos agentes se encargarán también del marketing, la distribución, montaje, reparación, servicio postventa, relaciones con los clientes finales y cualquier otra labor que el producto, atendiendo a sus características y las de su sector requieran para su idónea implantación en el mercado.

Una de las prácticas que se están convirtiendo en habituales es la franquicia. Este sistema ha crecido notablemente en los últimos años, sobre todo, en el sector servicios. La industria del "fast food", el sector de automoción, la construcción, los servicios para el hogar y los negocios, los servicios de salud y belleza, las imprentas, las inmobiliarias y los servicios para entretenimiento son los sectores donde más se da esta práctica.

El Ministerio de Comercio e Industria, la Comisión de Defensa de la Competencia y el Tribunal de la Competencia son los máximos responsables de la aplicación de la legislación y de promover la competencia y limitar la concentración empresarial. También este Ministerio es el encargado de velar por la distribución en los sectores regulados: distribución y venta de bebidas alcohólicas, el juego y la Lotería Nacional.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Sudáfrica es, con diferencia, la economía más desarrollada y diversificada del continente africano. En la zona subshariana esta preponderancia se intensifica, y Sudáfrica mantiene un claro liderazgo en política exterior y en los procesos integración económica regional: SACU (Southern Africa Customs Union), SADC (Southern Africa Development Community) y CMA (Common Monetary Area). Además, Sudáfrica es el primer inversor en esta región y las

empresas sudafricanas están muy bien posicionadas en todos los países vecinos. En particular los sectores de la distribución comercial y de servicios financieros están copados por empresas sudafricanas. También están presentes empresas sudafricanas de construcción, de minería y de telecomunicaciones.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las tasas de crecimiento registradas desde la transición al régimen democrático a mediados de los años noventa han sido muy moderadas, apenas superando de media el 3% anual. A pesar de los abundantes recursos minerales, de la disponibilidad de tierra cultivable y de una base industrial diversificada, las posibilidades de crecimiento se ven limitadas por una serie de carencias entre las que se encuentran la insuficiencia de infraestructuras, la escasez de mano de obra cualificada, la rigidez administrativa y la corrupción, y un mercado de trabajo de escasa flexibilidad, dominado por unas poderosas organizaciones sindicales que, al mantener unos elevados niveles salariales para la parte empleada de la población laboral, impiden el desarrollo de sectores intensivos en mano de obra cualificada.

Por todo ello, las proyecciones de crecimiento a corto y medio plazo se mantienen en niveles muy modestos para un país de sus características y nivel de desarrollo. El FMI pronostica para el periodo 2019-2021 crecimientos por debajo del 3%, cifras netamente insuficientes para reducir la desigualdad y el desempleo y para aumentar significativamente la renta per capita.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Oportunidades para la exportación

El mercado sudafricano es grande y diversificado, ofreciendo oportunidades en variedad de sectores. En el sector industrial es más fácil conseguir una diferenciación y un valor añadido, en comparación con el sector de bienes de consumo final.

El sector que en los últimos años ha generado y continúa generando más oportunidades para las empresas españolas es el de las energías renovables, tanto en servicios (consultoría, ingeniería, construcción) como en equipos e instalaciones. En 2011, el gobierno sudafricano puso en marcha un programa de licitaciones periódicas de proyectos de energía renovable en formato generador independiente. El gobierno tiene previsto publicar en el primer semestre de 2019 la nueva estrategia de diversificación energética (IRP: Integrated Resource Plan). Ello debería ir seguido del anuncio de nuevas licitaciones de energías renovables (fotovoltaica y eólica). Este documento también debería confirmar el programa de importación de gas y su transformación en electricidad. Dada la inexistencia de tecnologías de gas en el país, será necesario tanto la construcción y operación de plantas de regasificación de gas natural licuado como la construcción y operación de plantas de ciclo combinado.

Más allá de las infraestructuras, el principal producto exportado por España a Sudáfrica en la actualidad es el de equipos y componentes de automoción. El sector de automoción tiene una rica presencia en Sudáfrica y es uno de los considerados como prioritarios dentro de la política industrial del gobierno. Aunque es un sector maduro, ha habido recientes inversiones por parte de empresas europeas (Volkswagen, BMW, Mercedes Benz) en sus plantas de producción y de montaje sudafricanas. Otras empresas importantes presentes con plantas de montaje son Nissan, General Motors, Ford, y Toyota. A menudo los acuerdos comerciales en Sudáfrica con los grandes fabricantes replican acuerdos comerciales que ya operan en las fábricas europeas.

Dentro del sector industrial también tiene buena acogida la maquinaria para el procesado y embalaje de alimentos, la maquinaria para la gestión de fluidos, la industria auxiliar del automóvil, en material eléctrico y en la industria química y farmacéutica.

Dentro del sector de bienes de consumo existen oportunidades en el sector de la piedra natural, recubrimientos cerámicos y baldosas de diseño; aunque persiste la fuerte competencia italiana y

de otros países europeos y China, los productos españoles son bien acogidos por los importadores y distribuidores sudafricanos. En el sector de alimentación, la experiencia española en el cultivo de fruta y hortaliza y la contra-estacionalidad con Sudáfrica, facilitan la entrada del producto español. También algunos productos como el azafrán o la cebolla tienen reputación consolidada.

Finalmente, cabe señalar que Sudáfrica tiene unas instalaciones de distribución de agua muy envejecidas. La sequía sufrida en 2016 por todo el país, que se prolongó hasta 2018 en la región de Ciudad del Cabo, puso de manifiesto la necesidad de acometer inversiones en plantas de tratamiento y desalinizadoras, así como en mantenimiento y reparación de tuberías y otros equipamientos relacionados. Ayuntamientos como los de Ciudad del Cabo y de Durban están considerando emitir licitaciones para la construcción, propiedad, operación y mantenimiento de plantas desaladoras, que, no obstante, en la práctica están resultando difíciles de implementar.

Oportunidades para la inversión

El sector de las energías renovables ha atraído cuantiosa inversión española, gracias al programa de licitaciones periódicas en formato de productor de energía privado o independiente. El gobierno sudafricano tiene pendiente de aprobar el nuevo plan energético (Integrated Resource Plan), que determinará cuándo se lanzarán las siguientes licitaciones. Estaba previsto que se aprobara en febrero de 2019, pero parece que se va a esperar a las elecciones del 8 de mayo de 2019 para hacerlo. El gobierno sudafricano también quiere lanzar un programa de gas-to-power en formato productor independiente. Dada la inexistencia de tecnologías de gas en el país, será necesario tanto la construcción y operación de plantas de regasificación de gas natural licuado como la construcción y operación de plantas de ciclo combinado.

El sector del agua es otro sector que genera muchas expectativas, dadas las necesidades de infraestructuras que han sido puestas de manifiesto durante la sequía de 2015 - 2017. Por el momento son los ayuntamientos de Ciudad del Cabo y de Durban los que están considerando emitir licitaciones para la construcción, propiedad, operación y mantenimiento de plantas desaladoras.

El sector de automoción tiene una rica presencia en Sudáfrica y es uno de los considerados como prioritarios dentro de la política industrial del gobierno. Están ya presentes con plantas de montaje Volkswagen, BMW, Nissan, General Motors, Ford, Mercedes Benz, Toyota y en breve lo estará Mahindra. La presencia de estos productores internacionales ofrece oportunidades para la instalación de fábricas de componentes por parte de suministradores españoles. El gobierno quiere promover la instalación de nuevas fábricas de componentes mediante una política más selectiva de beneficios fiscales y subvenciones, que entrará en vigor a partir de 2020.

Sudáfrica es un país con grandes atractivos turísticos, especialmente su rica fauna y flora, y cuenta ya con una cierta infraestructura, principalmente establecimientos de tamaño pequeño y mediano, pero aún presenta buenas oportunidades de expansión. En las grandes ciudades se encuentran los hoteles de mayor tamaño, incluyendo aquellos de cadenas internacionales. En las reservas naturales opera el modelo de lodge.

La experiencia española en el cultivo de fruta, hortaliza, viñedo y aceituna, y la contra-estacionalidad con Sudáfrica son argumentos para invertir en el clima mediterráneo del sur de Sudáfrica. Sin embargo, las discusiones sobre la expropiación de tierras introducen gran incertidumbre en el sector.

Otros posibles sectores de interés serían el químico, con un importante peso dentro del sector industrial y considerado como estratégico en los planes de desarrollo del gobierno, y el de la industria agroalimentaria.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El único requisito para la realización de operaciones de comercio exterior de valor superior a 20.000 ZAR es registrarse en el South Africa Revenue Service, el equivalente sudafricano a la Agencia Tributaria, trámite que puede habitualmente realizarse en un día. En caso de un importador extranjero (persona física o jurídica) será necesario que nombre un “agente registrado” en Sudáfrica. Dicho “agente registrado” deberá asumir la responsabilidad total por los actos en relación con cualquier actividad comercial con la aduana. Tras el registro se asigna a los solicitantes un número, que debe figurar en todas las declaraciones de aduanas. Sin embargo, en caso necesario y con carácter excepcional es posible utilizar un número codificado general expedido por la aduana a fin de iniciar las actividades de importación o exportación inmediatamente.

Como principio general la importación de cualquier producto puede realizarse mediante presentación de la correspondiente declaración aduanera. Sin embargo se mantienen los permisos de importación para la administración de contingentes arancelarios o por motivos de salud, sanitarios, fitosanitarios y ambientales, o en virtud de convenios internacionales de los que Sudáfrica es signataria.

Entre los productos que requieren permiso de importación se encuentran productos alimenticios frescos o congelados, refinados del petróleo y productos químicos, productos farmacéuticos, armas, máquinas de juego y algunos productos de segunda mano. Por otra parte, hay una serie de productos, principalmente los eléctricos, que requieren certificación técnica obligatoria, que va acompañada del correspondiente permiso de importación (ver epígrafe sobre normas y requisitos técnicos). Los productos frescos de origen animal o vegetal sujetos a controles sanitarios o fitosanitarios solo pueden importados de aquellos países con los que se han concluido protocolos bilaterales. Para estos productos el importador debe obtener la licencia de importación con carácter previo a la salida de la mercancía del puerto de origen.

Para poder despachar las mercancías debe presentarse toda la documentación requerida (conocimiento de embarque, factura comercial,...) junto con la declaración de aduana en las oficinas de aduana del puerto de entrada. La presentación puede hacerse por vía electrónica. La factura comercial debe incluir toda la información necesaria para la determinación del valor del artículo importado a efectos del cálculo de derechos. Se requieren un certificado y la declaración de origen si se aplican derechos preferenciales, como es el caso de las mercancías comunitarias, y en el caso de los productos sujetos a derechos antidumping o compensatorios. El despacho suele requerir como máximo 24 horas para los fletes aéreos, y dos o tres días para los fletes marítimos, según el puerto de entrada. El despacho de los envíos a través de la aduana se puede realizar antes de su llegada a un puerto de Sudáfrica (una vez cargados en el buque de transporte).

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Como miembro de la unión aduanera Southern Africa Custom Union, SACU, en la que están integrados además Lesotho, Swazilandia, Botswana y Namibia, Sudáfrica aplica con carácter general el arancel común de esta organización, que sigue la nomenclatura del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías.

Todas las importaciones están sujetas a los derechos de aduana y a todos los impuestos internos que gravan los productos locales similares, incluidos el IVA y todo tipo de impuestos especiales. El IVA, tipo único del 15%, se aplica sobre el valor en aduana FOB más los derechos de aduana más un 10% sobre el valor resultante.

A las importaciones procedentes de España, como miembro de la UE, se les aplican los aranceles acordados en el acuerdo EPA-SADC, que entró en vigor a finales de 2016. La gran mayoría de productos de origen comunitario gozan de arancel cero, siendo las principales excepciones algunos productos alimenticios, cuero, textil y confección y vehículos de transporte y sus componentes.

Las importaciones procedentes de los otros países miembros de la SACU están libres de aranceles aduaneros e impuestos especiales. También se aplican aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de países de la Southern Africa Development Community, SADC, así como en el marco de acuerdos comerciales bilaterales concertados con la AELC, Malawi, Mozambique y Zimbabwe.

Los productos admitidos temporalmente en Sudáfrica para su elaboración, reparación, limpieza y reacondicionamiento, o para la fabricación de productos destinados exclusivamente a la exportación, están exentos de derechos de aduana e impuestos. También están exentos los productos admitidos temporalmente y exportados luego en el mismo estado. El régimen de perfeccionamiento activo permite la importación libre de derechos de mercancías utilizadas en la fabricación de productos destinados a la exportación. También están exentas de pago de derechos las mercancías que tras su importación permanecen en depósito en almacenes de aduanas hasta su reexportación. Los productos despachados de un almacén de aduanas para el consumo nacional están sujetos al pago de los derechos de importación y otros impuestos. Los productos importados para su elaboración en zonas de desarrollo industrial también están exentos de derechos de aduana e impuestos. Asimismo, pueden admitirse productos importados con derechos reducidos para su utilización en las zonas de control aduanero, que son zonas reservadas de las zonas de desarrollo industrial.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

En general, Sudáfrica no aplica contingentes de importación. Sólo se aplican restricciones cuantitativas a algunos productos usados y a determinados productos agropecuarios, textiles y prendas de vestir. Los contingentes arancelarios aplicados a los productos agropecuarios se administran mediante permisos de importación expedidos por el Departamento de Agricultura con periodicidad trimestral o semestral, y los solicitantes tienen que registrarse en el SARS y en el DTI.

Desde 2008 la agencia pública National Regulator for Compulsory Specifications (NRCS) es la encargada de la elaboración de la normativa y estándares técnicos y de controlar el cumplimiento de esta normativa, con los objetivos de promover la seguridad pública y la protección del medio ambiente. El NRCS es la agencia encargada de emitir los certificados técnicos, que van acompañados de los permisos de importación (letter of authority). También suministra informes y expide certificados relacionados con los exámenes, pruebas, análisis, calibraciones y cualquier otro tipo de evaluación. Puede percibir derechos por el establecimiento y publicación de una norma y por los servicios suministrados en relación con la evaluación de la conformidad.

El NRCS aplica los principios fundamentales de igualdad de trato para los productos locales e importados. Sin embargo, en algunos casos el NRCS no reconoce los informes de pruebas de organismos extranjeros. Cabe destacar las dificultades para obtener la certificación de productos eléctricos y electrónicos, producidas por un incumplimiento sistemático por parte de NRCS del plazo teórico de 120 días. El retraso puede alcanzar los 12 meses. Se aconseja consultar la página <http://www.barrerascomerciales.es> para seguir la evolución del problema.

Entre los productos que requieren certificación obligatoria se encuentran los de la industria de automoción, químicos y de construcción, eléctricos (incluyendo bombillas y electrodomésticos grandes y pequeños) y alimentarios. La lista completa se puede consultar en la página web del NRCS.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

No existen restricciones a los pagos derivados de transacciones por cuenta corriente. Para el pago de importaciones, la norma general es que el pago no se puede realizar antes de la fecha de embarque de la mercancía en el país de origen. Se autorizan, sin embargo, pagos anticipados de hasta un tercio del valor ex-fábrica en el caso de bienes de equipo.

Los exportadores sudafricanos, por su parte, deben cobrar sus exportaciones en un plazo de seis meses desde la fecha de embarque y declarar y vender las divisas obtenidas a un banco autorizado en un plazo de 30 días desde su recepción.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

En general Sudáfrica tiene un sistema de contratación pública moderno: el sistema se rige por una serie de leyes y por un procedimiento administrativo muy detallados. Además, la gran mayoría de licitaciones son abiertas, se publican de modo transparente y se permite la participación de las empresas extranjeras.

Sin embargo, Sudáfrica, que no es signataria del Acuerdo de Contratación Pública de la OMC, incorpora la discriminación racial positiva en su legislación de compras públicas. El objetivo es contribuir al desarrollo económico de aquellos grupos de población que fueron perjudicados por el régimen del apartheid (esencialmente, negros, asiáticos y mestizos). Esta política, denominada Broad Based Black Economic Empowerment (BBBEE) viene recogida en la Constitución y está desarrollada en la leyes Preferential Procurement Policy Framework Act del 2000, Preferential Procurement Regulations de 2001 y BBBEE Act de 2013.

Así, el criterio general de puntuación en las licitaciones es el siguiente: para concursos por importes que no superen los 50 millones de rands, un máximo de 80 puntos se asignan en función del precio y calidad y un máximo de 20 puntos en función del nivel BBBEE del ofertante. Para importes superiores a 50 millones de rands, la proporción es 90/10. Adicionalmente, la legislación permite exigir directamente un nivel BBBEE mínimo para poder presentarse a la licitación.

El ofertante debe acreditar su nivel BBBEE con el correspondiente certificado, emitido por empresas verificadoras, habilitadas para ello por la administración. Para determinar el nivel BBBEE del ofertante se tienen en cuenta cinco variables:

Elemento	Descripción básica
Cuotas de propiedad	Porcentaje de la propiedad de la empresa en manos de personas de raza negra
Trabajadores y control de gestión	Número de personas de raza negra que trabajan en la empresa, incluyendo puestos directivos
Formación	Gasto en formación de los trabajadores de raza negra
Desarrollo de los proveedores	Porcentaje de los proveedores y subcontratistas que son negros
Desarrollo socioeconómico	Contribuciones, donaciones y proyectos sociales a favor de las comunidades de raza negra

Cada empresa obtiene puntos en cada uno de las cinco variables. Las variables de proveedores y propiedad son las que pueden contribuir con más puntos. La suma total de los puntos determinará el nivel BBBEE (de 1 a 8).

Además de esta legislación de discriminación racial positiva, las licitaciones también están sometidas a contenido local mínimo. En general estos contenidos locales mínimos son específicos a cada sector o a cada licitación. Normalmente la empresa ofertante tiene discrecionalidad para decidir qué suministros obtiene localmente y cuales importa, con tal de que llegue al porcentaje mínimo requerido. Sin embargo, hay una serie de productos (una docena) cuyo contenido local mínimo está establecido por el Department of Trade and Industry, aplicando en cualquier licitación de cualquier administración o empresa pública sudafricana.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Tratamiento de la inversión extranjera

Todos los sectores de la economía sudafricana permiten la inversión extranjera, requiriéndose permiso previo de la administración solo en sectores sensibles (defensa y seguridad, minería, energía, banca y seguros). Además, no hay límites a esta presencia extranjera, siendo la excepción la minería, donde el socio local debe tener al menos el 30% de la propiedad del licenciario (Mining Charter, septiembre de 2018). Ahora bien, la administración aplica una política de discriminación racial positiva en contratación pública en favor de las empresas de propiedad negra (o que cumplen otra serie de requisitos de empoderamiento económico para la población de raza negra), lo que impacta en el clima de inversión.

Entre los años 2010 y 2016 Sudáfrica canceló o no renovó la mayor parte de los acuerdos bilaterales de protección de inversiones. Fue el caso del tratado con España, en 2013, si bien las inversiones españolas realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo gozarán de la protección ofrecida por el tratado hasta 2023. El argumento sudafricano fue que estos numerosos acuerdos implicaban tratamientos dispares, y por ello fueron sustituidos por una ley de regulación de las inversiones extranjeras. Esta ley no entró en vigor hasta julio de 2018. Esta breve ley esencialmente establece el trato no discriminatorio entre las inversiones locales y las extranjeras. Sin embargo, la ley fue muy criticada por la oposición, por las asociaciones empresariales y por cámaras de comercio extranjeras, en especial la europea, por dificultar el acceso al arbitraje internacional.

En cuanto a la expropiación, la mencionada ley remite a la Constitución. Esta establece en su artículo 25 que la expropiación solo puede ocurrir en base al interés general y con compensación acordada entre las partes o determinada por un juez. Sin embargo, desde 2018 el gobierno y el parlamento están considerando una modificación de este artículo 25 para permitir la expropiación sin compensación. El objetivo es acelerar y facilitar la redistribución y restitución de tierras para compensar las leyes de 1913 y del apartheid.

Creación de empresas y repatriación de capitales

La creación de empresas de capital extranjero se rige por la misma normativa que las locales. Por tanto, no se requiere ningún tipo de autorización expresa por parte del gobierno sudafricano para que un inversor extranjero pueda iniciar su actividad. Lo que sí se requiere es que se informe al banco central (SARB, South Africa Reserve Bank) de la correspondiente entrada de capital extranjero. A excepción de las instituciones financieras, cualquier empresa extranjera puede establecer un domicilio mercantil en Sudáfrica, y llevar a cabo sus actividades sin tener que constituirse como entidad local. La creación de una sucursal requiere el registro como "sociedad externa" en un plazo de 21 días contados a partir de la fecha de establecimiento del domicilio mercantil. Toda entidad mercantil que vaya a participar en actividades de importación y exportación necesita una autorización adicional. Las únicas limitaciones existentes son las prescripciones sobre capital mínimo en las compañías bancarias y de seguros, y las limitaciones de acceso al crédito local a las compañías que superen el 75% de participación extranjera en su capital.

En cuanto a la repatriación de capital, en general no existen restricciones a las transferencias de entrada o salida de fondos cuyo beneficiario no es residente. El capital extranjero invertido en Sudáfrica puede ser repatriado libremente al país de origen. Sin embargo, es necesaria la autorización por parte del banco central, que previamente debe haber sido informado de la entrada del capital extranjero en el momento de la inversión. Respecto a la repatriación de dividendos y beneficios, la única restricción para su salida del país es que estos deben derivarse de la actividad propia de la empresa o de plusvalías obtenidas como consecuencia de dicha repatriación. Por ello, es necesario que un auditor certifique el nivel de endeudamiento de la empresa antes de que se lleve a cabo la repatriación de beneficios. En el caso de royalties a empresas extranjeras, es necesario obtener un permiso del DTI (Ministerio de Comercio e Industria) para que las entidades autorizadas por el banco central puedan hacer el pago.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

En general, no existen restricciones a las transferencias de entrada o salida de fondos de los que sea beneficiario un no residente. El capital extranjero invertido en Sudáfrica podrá ser repatriado libremente al país de origen, aunque para ello será necesaria autorización previa por parte del

Banco de la Reserva de Sudáfrica, organismo a quien se deberá haber informado de la entrada de capital extranjero en el momento de realizar la inversión, requisito imprescindible para obtener la autorización de repatriación.

En cuanto a la repatriación de dividendos y beneficios, una vez liquidados los impuestos locales sobre los mismos, la única restricción a su salida es que estos tienen que derivarse de la actividad económica propia de la empresa o de plusvalías obtenidas como consecuencia de la inversión, y la empresa no exceda su límite de endeudamiento como consecuencia de dicha repatriación. Por ello, será necesario que un auditor certifique el nivel de endeudamiento de la empresa antes de que se produzca la repatriación de beneficios (ver más abajo).

Se permitirían los pagos de intereses de un préstamo de un residente a un no residente siempre que el préstamo sea por un período mínimo de un mes y se le cargue al menos el tipo de interés de mercado. En el caso de pago de royalties a empresas extranjeras, es necesario obtener un permiso del Ministerio de Comercio e Industria para que las entidades autorizadas por el Banco Central (la mayoría de los bancos) puedan hacer el pago. Así mismo, el pago de gastos de gestión se podrá realizar a través de las entidades autorizadas contra la presentación de la correspondiente factura.

Existe limitación en las posibilidades de endeudamiento impuesto a las empresas extranjeras. Esta limitación se debe a que se quiere asegurar una adecuada capitalización de la inversión extranjera en la empresa local. El límite para una empresa de capital enteramente extranjero es el 300% de la inversión. En caso de que exista participación local en la empresa, el límite aumenta proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$300\% + \left(\frac{\% \text{ participación local}}{\% \text{ participación extranjera}} \right) \times 100\% \text{ del capital}$$

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El gobierno de Sudáfrica tiene varios programas para incentivar la inversión en el país que se pueden dividir en tres grupos:

Incentivos específicos para la inversión extranjera

Foreign Investment Grant (FIG). Subvención para la inversión extranjera. La subvención compensa a los inversores por los costes que se contraen en trasladar maquinaria y equipamiento nuevo desde el extranjero. La subvención puede ser demandada por cualquier compañía operadora en el sector siempre que este registrada en Sudáfrica. La subvención será el mínimo de: 1) el 15% del valor de la nueva maquinaria y equipo, o 2) el coste efectivo del traslado, con un máximo de 10 millones de rands.

Business Process Services (BPS). Tiene el objetivo de incentivar la localización de centros offshore en Sudáfrica. Incluye subvenciones cuya cuantía dependerá del coste del proyecto y del empleo generado. El proyecto tiene que generar como mínimo 50 puestos de trabajo nuevos al cabo de 3 años. Además, el 80% de esos empleos deben ser para jóvenes entre 18 y 35 años.

Critical Infrastructure Program (CIP): Programa para Infraestructuras Claves. El programa para infraestructuras clave es un incentivo en forma de subvención con el objetivo de mejorar las infraestructuras de Sudáfrica. Hay diversos criterios para poder optar a esta ayuda, que dependen del tipo de compañía que aplique y la infraestructura que dependa desarrollar. El incentivo puede alcanzar hasta el 30% de los costes del total de la construcción de la infraestructura, con un máximo de 30 millones de rands.

Section 21I Tax Allowance Incentive (12I). Beneficios fiscales para nuevas inversiones (greenfield) o modernización de plantas existentes (brownfield), así como para actividades de formación de trabajadores. La cuantía del beneficio varía en función del tipo de inversión.

Incentivos sectoriales

En la siguiente tabla se mencionan los principales incentivos sectoriales. La información detallada de cada incentivo se puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://www.investmentincentives.co.za/industry-specific-incentives>

Industria	Incentivos específicos
Manufactura	<ul style="list-style-type: none"> · Capital Goods Industry – The Capital Projects Feasibility Programme (CPFP) · Foreign Investment Grant (FIG) · Manufacturing Competitiveness Enhancement Programme (MCEP) · Additional Tax Allowance for manufacturers – S12I of the Income Tax Act
Automovilística	<ul style="list-style-type: none"> · People-Carrier Automotive Investment Scheme (P-AIS) · Automotive Investment Scheme (AIS)
Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> · Aquaculture Development and Enhancement Programme (ADEP)
Procesos empresariales	<ul style="list-style-type: none"> · The Business Process Services scheme (BPS)
Textil	<ul style="list-style-type: none"> · Clothing and Textiles Competitiveness Programme (CTCP)
Cine y televisión	<ul style="list-style-type: none"> · Film and Television Production Incentive
Turismo	<ul style="list-style-type: none"> · Tourism Enterprise Support Programme (TEP)
Otros incentivos	<ul style="list-style-type: none"> · Critical Infrastructure Programme (CIP) · Employment Creation Fund (ECF) · Incubation Support Programme (ISP) · Sector-Specific Assistance Scheme (SSAS) · SEDA Technology Programme · Black Business Supplier Development Programme (BBSDP) · Co-operative Incentive Scheme (CIS) · Export Marketing and Investment Assistance (EMIA) · Isivande Women's Fund · Support Programme for Industrial Innovation (SPII) · Technology and Human Resource for Industry Programme (THRIP)

Fuente: Government Investment Incentives <http://www.investmentincentives.co.za/industry-specific-incentives>

Agencias de inversión provinciales

Las agencias de inversión provinciales que pueden facilitar más información de sus respectivas áreas son las siguientes:

GAUTENG ECONOMIC DEVELOPMENT AGENCY (GEDA)	www.geda.co.za
GAUTENG ENTERPRISE PROPELLER	www.gep.co.za
WESTERN CAPE INVESTMENT & TRADE PROMOTION AGENCY- WESGRO -	www.wesgro.co.za
INVEST NORTH WEST	www.inw.org.za
EASTERN CAPE DEVELOPMENT CORPORATION	www.ecdc.co.za
FREE STATE DEVELOPMENT CORPORATION	www.fdc.co.za
MPUMALANGA ECONOMIC GROWTH AGENCY (MEGA)	www.mega.gov.za
LIMPOPO TRADE AND INVESTMENT	www.til.co.za
LIMPOPO BUSINESS SUPPORT CORPORATION	www.libsa.co.za
LIMPOPO ECONOMIC DEVELOPMENT ENTERPRISE	www.limdev.co.za
TRADE INVEST SOUTH AFRICA	www.tradeinvestsa.co.za
TRADE AND INVESTMENT KWAZULU NATAL	www.tikzn.co.za
ITHALA DEVELOPMENT FINANCE CORPORATION	www.ithala.co.za
NORTH COPE ECONOMIC DEVELOPMENT AGENCY	www.nceda.co.za

Fuente: DTI (http://www.dti.gov.za/sme_development/inst_support_pipas.jsp)

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Los agentes trabajan a través de comisión y son adecuados cuando se cuenta con un producto altamente competitivo que se desea introducir y vender en el mercado. Usualmente se trata de un único agente, que trabaja en todo el país y que debe realizar, además, toda la tramitación de la documentación aduanera, bancaria y del depósito de la mercadería.

Sin embargo, la figura más usual en el mercado sudafricano es la del distribuidor. Éstos suelen ser grandes distribuidores que abarcan todo el país y en ciertas ocasiones los países limítrofes, y que hacen negocios directamente con el exportador español, vendiendo los productos adquiridos a grandes superficies o negocios y, dependiendo del producto, al consumidor final.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

La normativa diferencia entre compañías con o sin ánimo de lucro, y dentro de las primeras, entre estatales y privadas. Las privadas pueden ser de 3 tipos:

- *Private companies, (Pty) Ltd.*: aquellas en cuyos estatutos, (*Memorandum of Incorporation, MOI*), se establece que sus acciones no pueden ser públicamente puestas a la venta y se fijan restricciones a la transferibilidad de las mismas.
- *Personal Liability Companies, Inc.*: aquella en que, además de cumplir los requisitos de una “*private company*”, en sus estatutos se establece que sus directores, actuales y pasados, son responsables conjunta y solidariamente por las deudas y obligaciones contraídas durante sus respectivos períodos de ejercicio.
- *Public companies, Ltd.*: aquellas en cuyos estatutos, (*Memorandum of Incorporation, MOI*), no se estipula ninguna restricción a la transmisión de sus acciones y estas pueden ser ofrecidas a la venta públicamente, aunque no necesariamente en una bolsa de valores.

La principal diferencia entre ellas consiste en el grado de obligaciones a que quedan sujetas respecto a gobierno interno y control contable. Así, las “public companies” están sometidas a auditorías externas anuales y deben contar con un comité de auditoría y un comité de ética y responsabilidad social; asimismo deben celebrar al menos una asamblea general anual. Los otros dos tipos no requieren la constitución de comités de ética y auditoría y solo están sometidas a auditorías externas anuales si así lo estipulan sus estatutos o en caso que su “índice de interés público” supere determinados valores. Este “índice” se calcula como la suma de:

- Un número de puntos igual al número medio de empleados durante el año financiero,
- Un punto por cada millón de rands (aprox. 100.000 €) de obligaciones frente a terceros al final del año financiero,
- Un punto por cada millón de rands de ventas y
- Un punto por cada persona física que directa ó indirectamente ostente derechos sobre la propiedad de la compañía.

Las “private companies” y las “personal liability companies” quedan obligadas a someterse a auditorías externas en caso de que su “índice” sea superior a 350 o, si las cuentas anuales son elaboradas internamente, 100. Si el “índice” supera el valor de 500 por dos años consecutivos quedan también obligadas a constituir un comité de ética y responsabilidad social.

No existe límite de socios, ni mínimo ni máximo, para una compañía con ánimo de lucro, de forma que puede constituirse, en cualquiera de las modalidades contempladas en el apartado anterior, simplemente con un solo socio.

La constitución y registro de empresas en Sudáfrica debe realizarse en la Companies and Intellectual Property Commission (CIPC). Para el caso de una “private company” los pasos a seguir serían:

- Remitir, conjuntamente, a la CIPC, los siguientes documentos:
 - Resguardo pago de la tasa correspondiente a private company (125 rands).
 - El impreso, descargable en la página web de CIPC, “*Notice of Incorporation*” debidamente rellenado con los datos de identificación de la compañía,
 - el “*Memorandum of Incorporation*”, que debe contener los estatutos de la compañía; la Companies Act contiene un modelo de MOI para cada tipo de compañía, siendo algunas de sus cláusulas inalterables mientras que otras pueden ser modificadas por los solicitantes, siempre que no contravengan las disposiciones de la ley. Asimismo es posible para la firma solicitante utilizar su propio texto, cumpliendo la misma condición.
- Abrir una cuenta bancaria, una vez obtenido el número de registro.
- Registrarse con el departamento local de hacienda (South African Revenue Service, SARS) a efectos del pago del IVA, IRPF y retenciones a cuenta de este último.
- Registrarse con el M. de Trabajo a efectos del seguro de desempleo
- Registrarse con el M. de Trabajo (Commissioner) a efectos de “higiene y seguridad en el trabajo”, *Compensation for Occupational Injuries and Diseases Act*. No resulta necesario esperar a recibir la aprobación del registro para comenzar la actividad de la compañía.

Compañías extranjeras: a efectos de registro la *Companies Act* hace mención separada de las “external companies” definiéndolas como aquellas que tienen su sede principal fuera de Sudáfrica. Las *Companies Regulations* establecen que las mismas deben solicitar su registro en Sudáfrica, lo que se realiza utilizando el impreso especial existente al efecto (CoR 20.1), el pago de una tasa de 400 rands, acompañado de:

- Copia de sus estatutos y copia de su documentación fundacional,
- Copia del certificado de registro actual
- Copia de sus cuentas anuales más recientes,
- Copia de la resolución aprobando la registro de la compañía en Sudáfrica

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La comunidad empresarial y la legislación sudafricanas dan al término *Joint Venture* dos sentidos

diferentes:

- *Unincorporated Joint Venture, non-Equity Joint Venture*, más que una empresa conjunta en sentido estricto se trataría de un contrato de colaboración entre dos o más compañías, ó entre compañías y personas físicas. En este caso, la entidad resultante no tiene personalidad jurídica propia independiente de la de las personas jurídicas y/ó físicas que la forman. Se trata más bien un acuerdo que obliga a las partes contratantes entre ellas pero sin capacidad jurídica para obligarse con terceros. La Companies Act regula este tipo de asociación bajo el término de "Partnership o joint venture" como una asociación con hasta un máximo de 20 socios, en la que cada uno de ellos contribuye con aportación de capital, trabajo o know how. Este tipo de asociación ha de ser constituida bajo un "*partnership agreement*" que reflejará los puntos básicos de la asociación: formación, órgano de gobierno y decisiones, aportaciones, responsabilidades, salarios, salida y entrada de los socios, liquidación de la sociedad etc.. De nuevo, hay que recordar que este tipo de joint venture no tiene personalidad jurídica propia y que por lo tanto serán los socios los que se obliguen individualmente ante terceros. Es la forma más habitual que siguen ciertas categorías de profesionales que trabajan asociados (despachos de abogados, consultas de médicos, estudios de arquitectos etc.).

- *Joint Venture Corporation ó Equity Joint Venture*, se identificaría más con el concepto de sociedad conjunta tal como se utiliza en español y consistiría en la constitución de una sociedad mercantil independiente de las sociedades participantes matrices. En este caso la nueva empresa deberá registrarse en Sudáfrica de acuerdo con la legislación sudafricana y sometida a las mismas obligaciones y gozando de los mismos derechos que empresas de capital íntegramente local.

A la hora de establecerse en Sudáfrica una compañía española puede optar por constituir una compañía por sí sola o hacerlo con socios locales.

En el caso de formar una joint venture con socios locales, como compañía constituida en Sudáfrica, tendrá el trato fiscal normal como cualquier otra compañía sudafricana y el tipo aplicable en el impuesto de sociedades será el mismo, 28%. En cuanto a los beneficios distribuidos, existe un impuesto sobre los dividendos que grava los dividendos distribuidos con un tipo del 10% que la empresa retiene antes de repartirlos a los accionistas (es por lo tanto una retención que la compañía aplica, lo que se llama una withholding tax). Desde el 1 de abril de 2012 este impuesto sustituye al antiguo Secondary Tax on Companies (STC).

Otra forma de establecerse en el país es mediante la constitución de un establecimiento permanente (Permanent Establishment), figura que queda regulada en el artículo 5 del Acuerdo de Doble Imposición entre España y Sudáfrica. Se trataría de una sucursal ("branch" o "agency") de la empresa matriz española. En esta caso el establecimiento permanente tiene que pagar, por impuesto de sociedades, un 33%. Por no existir dividendos en Sudáfrica, ya que los resultados de un establecimiento permanente se incorporan directamente a la cuenta de resultados de la matriz, no se satisface ningún impuesto por este concepto.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Sudáfrica es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO) y ha firmado los acuerdos más importantes en relación con la Propiedad Intelectual como: la Convención de París, la Convención de Berna, el Tratado de Budapest, el Acuerdo de La Haya y el Tratado de Cooperación sobre Patentes (PCT). Sudáfrica forma parte igualmente del Acuerdo TRIPS de la Organización Mundial de Comercio y ha firmado el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT).

La legislación nacional sobre Propiedad Intelectual incluye: "Patents Act", "Trademarks Act", "Desing Act", "Copyright Act", "Counterfiet Goods Act" y "Plant Breeders' Rights Act". La "Patents Act" de 1978 establece un periodo inicial de validez de 10 años para una marca

registrada. Dicho plazo puede ser ampliado mediante renovaciones sucesivas de otros 10 años. Una vez concedida una patente, debe publicarse en el "Patent Journal". En cuanto a la protección del diseño, la "Design Act" de 1993 permite registrar todo diseño nuevo u original, que quedará protegido durante un periodo inicial de 5 años, ampliable por otros dos periodos de 5 años. Los trabajos literarios, musicales y obras artísticas, así como las películas cinematográficas y bandas sonoras deben cumplir los requisitos de la "Copyright Act", cuyo contenido se adapta a la Convención de Berna. La ley ha sido enmendada para incluir también los derechos sobre software. Los derechos adquiridos bajo la "Copyright Act" expiran a los 50 años de la muerte del autor.

Especial importancia tiene la "Counterfeit Goods Act" que ha sido adoptada en contra de las falsificaciones y para proteger el derecho de marca y el derecho de autor.

En el SA Institute of Intellectual Property Law, SAIIPIL, www.saiipl.org.za se agrupan los distintos abogados especializados en los Derechos de Propiedad Intelectual, agentes de patentes y marcas y derechos de autor.

A pesar del completo marco jurídico pueden presentarse problemas de protección efectiva por la limitada preparación especializada de los organismos responsables. Los sectores más afectados por los delitos contra la propiedad intelectual son: reproducciones audiovisuales de películas y música, programas informáticos, ropa y sus complementos, cosmética y medicinas.

Cuando se concluye un acuerdo de representación con una empresa sudafricana es conveniente, al menos, expresar en el contrato que la marca del producto pertenece a la parte española y no se permite su utilización en otros productos. Asimismo en los casos de joint-ventures es aconsejable que en el contrato de constitución de la sociedad queden claramente definidas las cuestiones relativas a la propiedad intelectual.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

La recaudación impositiva se sitúa de manera estable alrededor del 26% del PIB. El sistema impositivo sudafricano tiene una estructura moderna: la principal fuente de ingresos la constituyen los impuestos directos, que han venido suponiendo en torno al 60% del total de la recaudación (50% IRPF y 20% sociedades). El 40% restantes son los impuestos indirectos, especiales y aranceles.

Una particularidad del sistema impositivo sudafricano es la que se deriva de su pertenencia, junto con Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia, a la unión aduanera South Africa Custom Union, SACU. En virtud de su pertenencia a la misma estos países tienen un arancel exterior común, así como los mismos tipos de impuestos especiales (excise duties). La recaudación obtenida de estas fuentes se integra en un fondo común y es repartida entre los miembros de acuerdo con una fórmula preestablecida que tiene en cuenta la participación de cada país sobre el total de intercambios comerciales, su PIB y su nivel de desarrollo. Sudáfrica es el encargado de la administración del fondo.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema fiscal sudafricano se asienta básicamente sobre los impuestos recaudados por el gobierno central, a través del South African Revenue Service, SARS. Estos impuestos alcanzan casi el 90% del total.

Las autoridades provinciales, a pesar de contar con una considerable autonomía administrativa, e incluso legislativa, tienen una capacidad recaudatoria muy reducida, cayendo bajo su competencia únicamente los impuestos sobre vehículos a motor y las licencias de casinos y establecimientos de venta de licores. Los gobiernos locales cuentan con unos mayores ingresos, provenientes casi en su totalidad de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria.

Cabe destacar que se aprecia una tendencia ascendente en la recaudación provincial y estatal, habiendo alcanzado más del 10% en los últimos años, cuando históricamente únicamente recaudaban entorno al 5%.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Impuesto de sociedades (Company Income Tax, CIT)

El impuesto de sociedades (Corporate Income Tax, CIT) se aplica sobre los beneficios de las empresas, con un tipo general del 28% para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de abril y el 31 de marzo. Las pequeñas y medianas empresas, con ingresos anuales inferiores a los 14 millones de rands se benefician de una escala variable:

- Exención total si facturación anual es inferior a 78.150 rands.
- Si la facturación anual se encuentra entre 78.151 y 365.000 rands, el gravamen es 7%.
- Si la facturación anual se encuentra entre 365.001 y 550.000 rands, el gravamen es 20.080 rands más el 21% de la cantidad que se encuentre por encima de 365.000 rands.
- Si la facturación anual es superior a 550.001 rands, el gravamen es 58.930 rands más el 28% de la cantidad que se encuentre por encima de 550.000 rands.

Para reducir el coste de cumplimiento para las empresas muy pequeñas, está disponible un impuesto basado en el volumen de negocios. Las empresas con una facturación inferior a un millón de rands al año pueden optar por pagar este impuesto en lugar de CIT normal, a una tasa que oscila entre 0% y 3%, dependiendo del nivel de facturación. Cabe mencionar que existen tasas especiales para las compañías mineras que extraen oro y para las compañías de seguros.

Impuesto sobre ganancias del capital

Los residentes en Sudáfrica deberán abonar a la Hacienda Pública en concepto de ganancias sobre capital, los siguientes importes para 2019:

- Máximo Personas Físicas: 18%
- Máximo Persona Jurídica: 22,4%
- Máximo Fidecomisos o Trusts: 36%

Para los no-residentes dicho impuesto grava las ventas de activos inmobiliarios en Sudáfrica, así como o activos de la sucursal.

Impuesto sobre dividendos

Existe el llamado Dividend Tax, impuesto sobre los dividendos, donde el 20% se aplica sobre los dividendos repartidos y se retiene directamente por la compañía.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Impuesto sobre la renta de las personas físicas (Income Tax)

Se rige por la Income Tax Act y grava la renta de los residentes, tanto la generada en Sudáfrica como en el extranjero, aunque con disposiciones para evitar la doble imposición en el caso de aquellos países con los que existe el correspondiente acuerdo bilateral. El acuerdo de doble imposición con España entró en vigor en marzo de 2012.

El Income Tax grava asimismo la renta generada en Sudáfrica de los no residentes. Están obligados a declarar todos aquellos ingresos superiores a los 78.150 rands anuales si tienen menos de 65 años. En el 2018 los mayores de 65 que ingresen 121.000 rands están obligados a declarar así como las personas que superen los 75 años que ingresen una cantidad superior a 135.300 rands. La base imponible incluye, además de las rentas del trabajo, las ganancias de capital por enajenación de activos.

Año fiscal 2019 2018 a 28 de febrero 2019) (1 de marzo	Tipo
Nivel de Ingresos (Rand)	
0 — 195.850	18%
195.851 — 305.850	35.253 + 26% del exceso sobre 195.850
305.851 — 423.300	63.853 + 31% del exceso sobre 305.850
423.301 — 555.600	100.263 + 36% del exceso sobre 423.300
555.601 — 708.310	147.891 + 39% del exceso sobre 555.600
708.311 — 1.500.000	207.448 + 41% del exceso sobre 708.310
Más de 1.500.000	532.041 + 45% del exceso sobre 1.500.000

Fuente: South Africa Revenue Service (<http://www.sars.gov.za/Tax-Rates/Income-Tax/Pages/Rates%20of%20Tax%20for%20Individuals.aspx>)

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

A destacar que no existe impuesto que grave el patrimonio.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Impuesto sobre el Valor Añadido (Value Added Tax, VAT)

Todas las empresas o individuos que realicen ventas superiores a un millón de rands anuales tienen que realizar la declaración de este impuesto. Aquellas empresas o individuos que realicen ventas superiores a 50.000 rands pero inferiores a un millón de rands anuales pueden solicitar el registro voluntario.

El VAT tiene un tipo único del 15% (antes del 1 de abril de 2018 era el 14%) y se aplica a las transacciones de bienes y servicios, así como a los productos importados, sobre su valor FOB más los derechos de aduana.

Están exentos del impuesto algunos alimentos básicos (pan, leche, maíz, arroz, lentejas, etc.), gasolina y combustibles de automoción (sujetos a sus propias tasas específicas), insumos utilizados en agricultura y ganadería (semillas y plántones, fertilizantes, pesticidas, piensos, productos veterinarios), productos importados temporalmente para su reparación en Sudáfrica, transporte internacional, servicios efectuados físicamente fuera de Sudáfrica y productos destinados a la exportación.

Impuestos especiales (excise duties)

Gravan el consumo de determinados productos, tanto fabricados localmente como importados. Se aplican tasas específicas sobre tabacos, licores y tasas "ad valorem" sobre otros como cosméticos, aparatos de audio y televisión y vehículos a motor. Existe también un impuesto específico sobre los carburantes, con regímenes especiales para los consumidos en determinadas actividades, como agricultura, minería y generación de electricidad.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto sobre Donaciones (Donations Tax), con un tipo del 20%, grava las transmisiones a título gratuito entre personas físicas por encima de 100.000 rands anuales. Si la donación excede de R30 millones, se grava con un tipo del 25%. En el caso de personas jurídicas el límite se reduce a 10.000 rands. Las transmisiones entre esposos y aquellas realizadas a determinadas instituciones benéficas quedan exentas del impuesto.

Impuesto de Formación (Skills Development Levy), destinado a costear actividades de formación, se aplica, con un tipo del 1%, sobre el total de la nómina de aquellas empresas en las que el importe de la misma supera los 500.000 rands anuales.

Impuesto sobre Transferencia de Propiedades (Transfer Duty), aplicable a las adquisiciones de propiedades inmobiliarias (que se encuentran exentas de IVA). El tipo aplicable es según el valor del inmueble es:

2018 Valor de la propiedad (Rand)	Tipo
0 — 900.000	0%
900.001 — 1.250.000	3% del exceso sobre 900.000
1.250.001 — 1.750.000	10.500 + 6% del exceso sobre 1.250.000
1.750.001 — 2.250.000	40.500 + 8% del exceso sobre 1.750.000
2.250.001 — 10.000.000	80.500 + 11% del exceso sobre 2.250.000
Más de 10.000.000	933.000 + 13% del exceso sobre 10.000.000

Fuente: SARS (<http://www.sars.gov.za/TaxTypes/TransferDuty/Pages/default.aspx>)

Impuesto de Sucesiones. No existe un impuesto sobre sucesiones propiamente dicho pero la Estate Duty Act si establece un gravamen sobre las propiedades de las personas fallecidas. En el caso de los residentes afectaría a sus propiedades en todo el mundo y en el de los no residentes únicamente a sus propiedades en Sudáfrica. El tipo aplicable del 20%, y se admite una minoración general de la base imponible así como diversas deducciones. Desde el 21 de febrero de 2018 se ha introducido una excepción en relación a las propiedades con valor superior a 30 millones de rands. En este caso, el impuesto de sucesiones aumenta del 20% al 25% sobre la cantidad imponible.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

El tratamiento fiscal de la inversión extranjera dependerá de la modalidad elegida a la hora de instalarse en el país. Si se ha optado por constituir y registrar una compañía conforme a la legislación sudafricana, bien con capital 100% extranjero o bien formando una joint venture con socios locales la compañía recibirá el mismo trato fiscal que cualquier otra compañía sudafricana. Así el tipo impuesto de sociedades aplicable sobre los beneficios será del 28%. Además existe el llamado dividend tax, impuesto sobre los dividendos, que con un tipo del 10% se aplica (y se retiene directamente por la compañía) sobre los dividendos repartidos por la compañía.

Otra forma de establecerse en el país es mediante la constitución de un establecimiento permanente (Permanent Establishment), es decir una sucursal (“branch” o “agency”) de la empresa matriz. En este caso se aplica un tipo superior, del 33%, por impuesto de sociedades. Dada la naturaleza del establecimiento no existirían ni se repartirían dividendos en Sudáfrica, ya que los resultados se incorporarían directamente a la cuenta de resultados de la matriz, por lo que no se satisface ningún impuesto por este concepto. Esta figura queda regulada en el artículo 5 del Acuerdo de Doble Imposición entre España y Sudáfrica.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Sudáfrica cuenta con un sector financiero muy desarrollado, tanto de banca comercial como de banca de inversión y seguros.

Sector bancario

En Sudáfrica están registrados un total de 32 bancos comerciales (18 de propiedad nacional y

15 de propiedad extranjera) y 3 bancos mutualistas, según el Bank Supervision Department Annual Report 2017, elaborado por South African Reserve Bank.

El sector está fuertemente concentrado y cuatro bancos comerciales, Amalgamated Bank of South Africa (ABSA, anteriormente propiedad de Barclays), FirstRand Bank, Nedbank y Standard Bank (participado en un 20% por el ICBC), representan más del 80% del total de activos y tienen una fuerte presencia en los demás países del cono sur de África.

Además de los bancos comerciales, se han creado varios bancos/instituciones financieras de desarrollo de propiedad estatal para financiar proyectos en sectores específicos, para ayudar a las PYME, y para prestar servicios bancarios al sector de la población que no tiene acceso a servicios bancarios:

- Corporación de Desarrollo de Sudáfrica (IDC): Financia grandes proyectos industriales, mineros y agropecuarios.
- Banco de Desarrollo de África Meridional (DBSA): Financia proyectos regionales de desarrollo de infraestructuras.
- Business Partners (antes Corporación de Desarrollo de la Pequeña Empresa): Financia a pequeñas empresas.
- National Housing Finance Corporation (NHFC): Facilita el acceso a financiación para adquirir y mejorar la vivienda propia.
- National Development Trust (IDT): ayuda al gobierno a cumplir su mandato social de aliviar la pobreza y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales pobres.
- Khula Enterprise Finance: Financia a pequeñas empresas y microempresas
- Land Bank: Facilita préstamos a corto y mediano plazo, e hipotecas a largo plazo a agricultores para proyectos agrícolas a tipos de interés subvencionados
- National Youth Development Agency (NYDA): Desarrollo económico de la población joven.
- National Urban Reconstruction and Housing Agency (Nurcha): Otorgar préstamos, a través de intermediarios, a hogares de bajos ingresos para vivienda.
- South African Microfinance Apex Fund (Samaf): facilita el acceso asequible a la financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas con el fin de aumentar sus propios ingresos y su base de activos.
- Micro Agriculture Finance Scheme of South Africa (Mafisa): esquema financiero micro y minorista para personas pobres económicamente activas.
- Postbank: Institución de ahorros; presta servicios principalmente a la población que no tiene acceso a servicios bancarios. Opera a través de la Oficina de Correos de Sudáfrica. Existen planes para convertirlo en un banco comercial.

La proporción de la población que tiene acceso a servicios bancarios ha ido creciendo desde el 25% en 1994, superando ya el 70%. Ello ha obedecido, entre otras cosas, a la Carta del Sector Financiero, en la que se pide que el sector bancario amplíe su red de sucursales y la Ley del Crédito Nacional, de 2005, que exige el desarrollo de un mercado de crédito accesible a la población de bajos ingresos y las comunidades remotas desfavorecidas.

El Banco de la Reserva de Sudáfrica (SARB) está encargado de la reglamentación y supervisión de la banca comercial.

Seguros

El sector está segmentado en seguros de largo plazo (principalmente de vida), corto plazo (empresariales, generales, automovilísticos personales) y reaseguros. En la actualidad están registradas 170 compañías: 75 en el ramo de largo plazo, 91 en el de corto y 4 mixtas. Las compañías de reaseguros actúan de reaseguradores profesionales en los mercados de largo plazo, de corto plazo y mixtos. Cuatro de los cinco grupos aseguradores principales tienen estrechos lazos con los principales bancos comerciales de Sudáfrica: actualmente, 10 aseguradoras de largo plazo y seis aseguradoras de corto plazo son propiedad de bancos, y un banco es propiedad de una compañía de seguros de largo plazo. La presencia de capital extranjero en el sector se sitúa en torno al 20%. No existe presencia de empresas públicas en el ramo de largo plazo pero sí en el de corto, aunque limitada en importancia, en torno al 5%.

Existen unos pocos seguros obligatorios en Sudáfrica. Se trata de los seguros de

responsabilidad civil de automóviles, por lesiones corporales o muerte y los seguros de indemnización por accidentes de trabajo. Los residentes en Sudáfrica pueden adquirir pólizas de compañías aseguradoras no residentes. Sin embargo, las aseguradoras extranjeras no pueden realizar actividades en Sudáfrica.

La Junta de Servicios Financieros (Financial Services Board), que depende del Ministerio de, es la encargada de la regulación y supervisión del sector asegurador, además de los fondos e intermediarios de pensiones y los mercados de capitales.

Bolsa de valores

JSE, Johannesburg Stock Exchange: la bolsa de valores de Johannesburgo es la decimoctava del mundo en cuanto a capitalización bursátil se refiere, con 398 compañías cotizando a marzo de 2016. Muchas firmas cotizan además en otros mercados bursátiles, principalmente en los de Londres.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Sudáfrica, por su nivel de renta, no califica para recibir financiación en condiciones concesionales. Cuenta sin embargo con líneas de crédito del Banco Europeo de Inversiones y de otras instituciones financieras multilaterales, como el Banco Mundial y su Corporación Financiera Internacional y el Banco Africano de Desarrollo, que financian grandes proyectos de infraestructura, líneas de financiación a las pymes y cuentan asimismo con fondos de apoyo a sectores o programas concretos. Sudáfrica también es elegible para operaciones del banco de desarrollo de los BRICS (New Development Bank), banco que en 2018 abrió una oficina regional en Johannesburgo.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Principales acuerdos en vigor

Declaración de intenciones en materia de cooperación en el sector del agua, firmada en 2018 entre los respectivos ministerios, el MAPAMA y el DWS (Department of Water and Sanitation).

Memorando de Entendimiento entre COFIDES y la IDC (Industrial Development Corporation), firmado en 2012.

Acuerdo para Evitar la Doble Imposición, firmado el 23 de junio de 2006; entró en vigor en 2007.

Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, firmado en 2003.

Acuerdo de Cooperación Turística, firmado en 2003.

Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI). Firmado en 1998, fue ratificado y entró en vigor en 1999. Fue denunciado unilateralmente por Sudáfrica en 2013. Sin embargo, las inversiones españolas realizadas antes del 23 de diciembre de 2013 seguirán contando con el mismo nivel de protección que el establecido en el APPRI hasta 2023.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

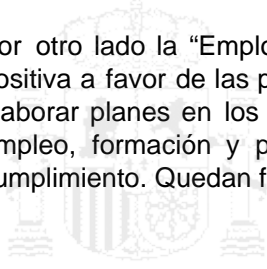
7.1 CONTRATOS

La normativa básica está contenida en la “Labour Relations Act”, de 1956, reformada profundamente en 1996, y la “Basic Conditions of Employment Act” de 1997. Los tipos de contratos contemplados son:

- Contrato indefinido
- Contrato de duración determinada
- Contrato temporal, cualquiera de las dos partes puede solicitar la terminación del mismo con un mes de preaviso comunicado por escrito.

- Contrato de proyecto u obra: La duración del mismo está ligado a la duración del proyecto.

Por otro lado la "Employment Equity Bill", de 1998, contiene disposiciones de discriminación positiva a favor de las personas de raza negra, mujeres y minusválidos. Obliga a las empresas a elaborar planes en los que se comprometan a favorecer a los grupos citados en su política de empleo, formación y promociones internas, aunque no establece cuotas ni plazos para su cumplimiento. Quedan fuera del ámbito de la ley las empresas de menos de 50 empleados.



7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Se contemplan diversos tipos de permisos de trabajo para extranjeros:

- "General work permit": será necesaria la confirmación por escrito de un auditor oficialmente acreditado de la no existencia de trabajadores nacionales que puedan ocupar el puesto.
- "Critical Skills Visa": el gobierno elabora una lista de sectores o profesiones en los que hay escasez de trabajadores y permite unas cuotas de entrada. El interesado extranjero debe aportar, además del título universitario traducido, una carta del correspondiente colegio o asociación profesional, para atestiguar que el trabajador posee una o más de las critical skills.
- "Intra-company transfers work permit": permisos para el traslado de empleados entre empresas del mismo grupo. Se requiere que el trabajador lleve 6 meses vinculado laboralmente a la empresa antes de solicitar este tipo de visado.
- "Business Visa". Visa para iniciar un negocio en Sudáfrica. Queda restringida a determinados sectores y se le pedirá que invierta una aportación de capital financiero establecida.
- "Corporate Visa". Permite que una entidad corporativa emplee un número predeterminado de trabajadores calificados/semicalificados /no calificados. Se emiten por un período no superior a tres años.
- "Relative's Visa". Para cónyuges o parejas de hecho. No da derecho a trabajar en el país, sólo a residir.

Las solicitudes de concesión de permisos de trabajo para trabajadores extranjeros deben realizarse a través de la Embajada sudafricana en el país de procedencia del trabajador y previamente a su desplazamiento a Sudáfrica. Los extranjeros que quieran cambiar el estado de su visado no podrán hacerlo dentro del territorio de Sudáfrica, sino que tendrán que viajar y presentarse en las embajadas sudafricanas en el exterior. Sólo se permite el cambio de estatus de visado de visitante a visado de trabajo o estudios a aquellos cuyo visado inicial está ligado al visado de trabajo de su pareja o progenitor. Dicho cambio debe solicitarse 60 días antes de que expire el visado inicial. Se exige pasaporte en vigor para entrar en Sudáfrica.

El pasaporte debe disponer de, al menos, 2 páginas completamente en blanco y 6 meses de validez. Los nacionales españoles están exentos de visado por turismo/negocios (no por trabajo) hasta 90 días, siempre que se disponga de un pasaporte con las condiciones señaladas anteriormente. Si los 90 días de estancia en Sudáfrica sin visado expiran, no es posible renovar los 90 días de estancia sin visado reingresando en Sudáfrica desde un país fronterizo (en ese caso, sólo se conceden 7 días adicionales), es necesario retornar al país de origen o de residencia permanente. Aquel que sobrepase los días concedidos, estará sujeto a prohibiciones de entrada de entre 1 y 5 años en el país.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Los costes laborales en Sudáfrica son altamente dispares. Siendo muy bajos para el personal no cualificado (entre 5.000R y 10.000R mensuales) y relativamente altos para el personal cualificado (25.000/60.000R mensuales). Para los puestos directivos los salarios superan los 100.000R mensuales. En 2018 se implantó el salario mínimo en Sudáfrica, que asciende a 20R por hora o 3.500R al mes.

La legislación básica contenida en el "Labour Relations Act" se complementa con la "Basic

Conditions of Employment Act” (BCE) de 1997. La BCE, es aplicable a la mayoría de trabajadores y establece las siguientes condiciones básicas:

- Semana laboral máxima de 45 horas repartidas de lunes a viernes. El límite de horas extras exigibles al trabajador se fija en 10 horas semanales y se paga por ellas 1.5 veces el salario normal.
- Periodo de vacaciones remuneradas: 21 días consecutivos por cada periodo de 12 meses de empleo continuo.
- Rescisión del contrato. En la Ley se regula el procedimiento de despido y las normas de procedimiento (preaviso de al menos 1 mes con indemnización de 1 semana de salario por cada año trabajado) y regulación de empleo.
- Existe la figura de baja por enfermedad pero el trabajador solo recibirá su salario durante un máximo de 10 días. La ley permite un máximo de 6 semanas durante un ciclo de 3 años.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La fuerza de trabajo en Sudáfrica está en general, muy sindicalizada. Los sindicatos son muy activos, lo que redundo en elevados niveles de litigiosidad y en muchas horas de huelga al año, en comparación con países vecinos.

Todo trabajador tiene el derecho a constituir y a formar parte de un sindicato. En términos generales la legislación laboral sudafricana adopta un enfoque voluntarista, no existiendo obligatoriedad de asociación pero promoviendo la negociación colectiva como mejor forma de prevenir y resolver los conflictos laborales.

El procedimiento para resolver conflictos en la empresa es el siguiente: el conflicto tras haberse agotado las vías internas de resolución (“statutory council”, “bargaining council”) se remite a la “Commission for Conciliation, Mediation and Arbitration” (CCMA), formada por representantes del Gobierno, sindicatos y patronal y nombrados por NEDLAC. En la práctica la CCMA resuelve la inmensa mayoría de los conflictos a ella presentados siendo mínimo el número de los que pasan a la “Labour Court” para su resolución definitiva.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Aunque está actualmente en estudio, no existe un sistema general de seguridad social y son las propias empresas las que se hacen cargo de proveer cobertura sanitaria a sus empleados a través de seguros médicos privados, aunque no es obligatorio. Normalmente las contribuciones se hacen a partes iguales entre la empresa y el trabajador (un 6% - 7.5% del salario por cada parte). El nivel de cobertura de estos seguros médicos ha experimentado grandes cambios debido a la alta incidencia del SIDA entre los trabajadores sudafricanos (se calcula en torno al 20% de la población activa). De acuerdo con la legislación, a los trabajadores infectados por esta enfermedad no se les puede negar la protección. Ante esto, las compañías aseguradoras establecen niveles máximos de cobertura individuales: el trabajador que agote su cupo anual de gasto quedará desprotegido; al que no lo utiliza plenamente se le reembolsará dinero a final de año.

En cuanto a los fondos de pensiones, los funcionarios públicos acceden al creado para ellos por el Estado, mientras que hay una serie de incentivos fiscales para el establecimiento de los fondos de pensiones privados.

Existe un fondo de subsidio de desempleo y un seguro de accidentes, el UIF (“Unemployment Insurance Fund”). A la financiación de este fondo contribuyen el Estado, la empresa y el trabajador (estos dos últimos contribuyen cada uno un 1% del salario del trabajador, sin estar prescrito cuánto ha de contribuir el Estado, cuya contribución se incrementa cada vez más debido al agotamiento del fondo). La protección que da el fondo está limitada a los seis primeros meses de desempleo.

En los últimos años, los presupuestos del Estado han aumentado considerablemente sus partidas de gasto social y la transferencia de fondos a provincias y municipios para creación de puestos de trabajo, programas de nutrición en áreas rurales que alcancen a los niños de hasta

14 años, mejoras en hospitales y distribución de alimentos de emergencia.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor > Implantación en el Exterior > Seleccionar “País” > Catálogo de Costes de Establecimiento.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Es necesario disponer de un pasaporte con un periodo de validez superior a los 6 meses. El visado de turismo, válido por tres meses, se concede automáticamente en la frontera para los ciudadanos de todos los países de la Unión Europea, siempre que al pasaporte le queden al menos dos caras en blanco.

De acuerdo con la nueva legislación en vigor desde 2015, para la entrada y salida del país de niños menores de edad, los padres deben aportar el certificado literal de nacimiento, en inglés. En el caso de que solo uno de los dos progenitores acompañe a los niños, dicho progenitor deberá aportar un certificado del otro progenitor otorgando permiso para que los niños salgan del país. En la práctica no siempre se exige el cumplimiento de estas dos normativas.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La zona horaria sudafricana es UTC+2. No hay diferencia en el horario de verano en España, en el horario de invierno hay una hora menos en España.

Días inhábiles según la legislación sudafricana:

- 1 de enero. Año nuevo
- 21 de marzo. Día de los Derechos Humanos
- 19 de abril. Viernes Santo
- 22 de abril. Día de la Familia
- 1 de mayo. Día del Trabajador
- 16 de junio. Día de la juventud
- 9 de agosto. Día nacional de la Mujer
- 24 de septiembre. Día de la Tradición
- 16 de diciembre. Día de la Reconciliación
- 25 de diciembre. Navidad
- 26 de diciembre. Día de la Buena Voluntad

El período de vacaciones anuales está comprendido entre mediados de diciembre y mediados de enero.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Organismos públicos: Lunes a viernes: 08h00 - 15:30

Fábricas y oficinas: Lunes a viernes: 08h00 - 16:30

Centros comerciales: Lunes a sábado: 09h00 – 17:00

Domingos: Los grandes supermercados abren en horario de mañana: 9h-13h

Bancos: Lunes a viernes: 08:30 – 15:30

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Telecomunicaciones: Sudáfrica tiene una infraestructura de telecomunicaciones desarrollada, contando con una red 99% digital incluyendo telefonía fija, comunicaciones inalámbricas y por satélite. Recientemente se está produciendo la instalación de redes de fibra óptica en las principales ciudades del país.

Comunicaciones aéreas: Existen 9 aeropuertos principales, tres de ellos internacionales: Johannesburgo, Ciudad del Cabo y Durban. El medio de transporte más común entre las principales ciudades es el aéreo. South African Airways, junto con otras líneas internacionales cubren las rutas a los cinco continentes. Desde agosto de 2016 Iberia ha reanudado su vuelo directo Madrid-Johannesburgo, con una frecuencia de tres vuelos semanales en cada sentido.

Comunicaciones marítimas: No existe conexión directa con puertos españoles.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La divisa sudafricana se ha caracterizado en los últimos años por su elevada volatilidad y una lenta tendencia depreciatoria. El tipo de cambio medio anual ha pasado del 7,25R/\$ en 2011 a 13,29R/\$ en 2018. El rand sudafricano también ha experimentado una fuerte depreciación con respecto al euro al pasar de 10,11 R/€ en el año 2011 a 15,63 R/€ en el año 2018. No existe mercado paralelo y se puede cambiar moneda extranjera en bancos, que aplican amplios márgenes y elevadas comisiones, y casas de cambio en los grandes centros comerciales, que en general ofrecen mejores condiciones de cambio.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Existen 11 lenguas oficiales, habladas por los diferentes grupos étnicos (Afrikaans, Ingles, IsiNdebele, IsiXhosa, IsiZulu, saLeboa, Sesotho, Setswana, siswati, Tshivenda, Xitsonga), pero el inglés es la lengua de comunicación habitual en el mundo de los negocios.

Religión: Sudáfrica tiene una mezcla bastante variada de religiones, muchas de ellas representadas por los grupos étnicos de cada región. En total existen unas 26 diferentes denominaciones.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Las condiciones sanitarias son equivalentes a las europeas. El sistema de sanidad es de buena calidad y el país está libre de enfermedades tropicales. Tan sólo existen algunas zonas endémicas de malaria en las regiones limítrofes con Mozambique. Hay que destacar no obstante, la alta tasa de infección del SIDA, aproximadamente el 25% de la población.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Johannesburgo:

Se recomienda evitar el centro de Johannesburgo y optar por la zona de Sandton y Rosebank:

Cinco estrellas:

THE HILTON SANDTON HOTEL

<http://www3.hilton.com>

THE MICHELANGELO HOTEL

www.michelangelo.co.za

SANDTON SUN & TOWERS

<http://www.tsogosunhotels.com>

PARK HYATT

<http://johannesburg.regency.hyatt.com/hyatt/hotels/index.jsp>

RADISSON BLU

<https://www.radissonblu.com>

Cuatro estrellas:

BALALAIKA HOTEL & CROWN COURT

<http://www.balalaika.co.za/>

SANDTON HOLIDAY INN & CROWNE PLAZA

www.holidayinn.com/Sandton

Tres estrellas:

GARDEN COURT SANDTON CITY

<http://www.tsogosunhotels.com>

HOLIDAY INN GARDEN COURT

<http://www.holidayinn.com/>

Ciudad del Cabo:

Cinco estrellas:

SOUTHERN SUN CAPE SUN HOTEL

<http://www.tsogosunhotels.com>

MOUNT NELSON HOTEL

<http://www.mountnelson.co.za>

THE COMMODORE

www.thecommodore.co.za

Cuatro estrellas:

CAPETONIAN PROTEA

<http://www.hotels.com/ho132751/capetonian-hotel-cape-town-south-africa/>

VICTORIA & ALFRED HOTEL

<http://www.vahotel.co.za/>

Tres estrellas:

HOLIDAY INN GARDEN COURT

<http://www.ichotelsgroup.com/h/d/hi/1/es/home>

Durban:

Cuatro estrellas:

THE HILTON

http://www1.hilton.com/en_US/hi/hotel/DURHITW-Hilton-Durban-hotel/index.do

ROYAL HOTEL

<http://www.theroyal.co.za/>

EDWARD HOTEL

Web: <http://www.proteahotels.com/protea-hotel-edward-durban.html>

TROPICANA HOTEL

www.wheretostay.co.za/tropicana

Tres estrellas:

BEACH HOTEL

http://gardenroute.hotelguide.co.za/Garden_Route_Hotels-travel/garden-route-hotel-wilderness-beach.html

BLUE WATERS HOTEL

<http://www.bluewatershotel.co.za>

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La calidad de los colegios públicos no es uniforme y está estrechamente relacionada con el área en que estén situados. Por el contrario, los colegios privados son de excelente calidad, con muy buenas instalaciones y gran variedad de deportes y actividades extraescolares disponibles. El curso escolar coincide con el año natural.

El coste exacto varía en función de la edad, rondando los 60.000-90.000 rands/año.

También existen internados de prestigio y calidad internacional.

En Johannesburgo/Pretoria hay además 3 colegios internacionales, el alemán, el americano y el liceo francés. Los dos últimos se ajustan al calendario europeo, comenzando los cursos en septiembre. El coste es similar al de los colegios privados sudafricanos, salvo en el caso del americano, que viene a ser más o menos el doble.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

El suministro de electricidad es del mismo voltaje que en España, 220/230. Los enchufes a la red, sin embargo, son de tres entradas, por lo que para el uso de aparatos (máquinas de afeitar, ordenadores,...) traídos desde España es necesario el uso de adaptadores, que están disponibles en la mayoría de los hoteles para uso de sus clientes.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA SUDAFRICANA EN ESPAÑA

Claudio Coello 91

Madrid 28006

Tel. 91-436 3780

Fax 91-575 5389

E-MAIL madrid.embassy@dirco.gov.za

WEB <http://www.dirco.gov.za/madrid/en/>

Representaciones oficiales españolas

EMBAJADA DE ESPAÑA EN SUDÁFRICA

337 Brooklyn Road, Menlo Park

Pretoria 0102

Tel: +27-12-460-0123

Fax: +27-12-460-2207

E-mail: Emb.Pretoria@maec.es

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL

8/F Fredman Towers - 13 Fredman Drive,

Sandton, 2146 - Johannesburgo

Tel: +27-11-883-2102/03/04/05

Fax: +27-11-883-2624

E-mail: Johannesburgo@comercio.mineco.es

CONSULADO DE ESPAÑA EN CIUDAD DEL CABO

37, Shortmarket St - Cape Town 8001

Tel: +27-21-422-2415/16/17/18

Teléfono de Emergencia consular: +27-76 114 6152

Fax: +27-21-422-2328

E-mail: cog.ciudaddelcabo@mae.es

Página web: www.consuladoenCiudaddelCabo.maec.es

Principales organismos de la Administración pública

DEPARTMENT OF TRADE AND INDUSTRY

Tel: +27-12-394-9500

Fax: +27-12-394-9501

77 Meintjies St , Sunnyside, Pretoria

Email: contactus@thedti.gov.za

www.thedti.gov.za

El Ministerio de Comercio e Industria cuenta con varias divisiones, de las cuales el ITED y TISA son las que trabajan más directamente con temas de comercio e inversión:

INTERNATIONAL TRADE AND ECONOMIC DEVELOPMENT – ITED -

Tel +27-12-394 3039

División que se ocupa de las relaciones comerciales de carácter bilateral:

TRADE AND INVESTMENT SOUTH AFRICA – TISA –

PRIVATE BAG X84 - 0001 PRETORIA

Tel +27-12-394 1336/1324

Fax +27-12-394 2336

Sanidad

MEDICLINIC SANDTON

Cnr. Main Road & Peter Place

Bryanston, Johannesburg, 2021

Tel: +27 11 709 2000

Tel emergency: +27 11 706 7710 / 11

<http://www.mediclinic.co.za>

LIFE BRENTHURST CLINIC

4 Park Lane, Johannesburg, 2193

Tel: +27 11 647 9000

Fax: +27 11 484 6726

E-mail: Veronica.Holliday@lifehealthcare.co.za

<http://www.lifehealthcare.co.za>

LIFE BEDFORD GARDENS HOSPITAL

7 Leicester Road, Bedford Gardens, Bedfordview 2008

Tel: +27 11 677 8500

Fax: +27 11 622 2494

E-mail: Jennifer.Coonie@lifehealthcare.co.za

<http://www.lifehealthcare.co.za>

MEDICLINIC MORNINGSIDE

Cnr Rivonia & Hill Roads, Morningside

Johannesburg, 2057

Tel: +27 11 282 5000

24 Hour Emergency Centre +27 11 282 5126/5127

<http://www.mediclinic.co.za/>

NETCARE LINKSFIELD HOSPITAL

24 12th Avenue, Linksfield West Johannesburg, 2192

Tel: +27 11 647 3400

Fax: +27 11 640 3576

E-mail: Linda.Bossert@netcare.co.za

<http://www.netcare.co.za>

Página Internet del Gobierno de Sudáfrica: www.gov.za
/ <http://www.info.gov.za/aboutgovt/dept.htm>

Government Communications & Information System: www.gcis.gov.za

Aduanas: SA Revenue Services (SARS) Customs & Excise: www.sars.gov.za

SA Bureau of Standards: www.sabs.co.za

Instituciones financieras:

SA Reserve Bank: www.reservebank.co.za

Financial Service Board: www.fsb.co.za

Johannesburg Stock Exchange: www.jse.co.za

Industrial Development Corporation: www.idc.co.za

Development Bank of SA: www.dbsa.org

Exhibition Association of South Africa: www.exsa.co.za

Estadísticas, legislación e investigación comercial

Central Statistical Service <http://www.statssa.gov.za>

Información general del país

BUSINESS IN SOUTH AFRICA: <http://www.thedti.gov.za/>

S.A. Tourism: www.southafricantourism.net

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie (1)	1.219.602 Km ²
Capital (1)	Pretoria, Ciudad del Cabo y Bloemfontain
Principales ciudades (3)	Johannesburgo, Ciudad del Cabo y Durban
Clima (1)	Principalmente semiárido, subtropical en la costa este
Población (2018) (2)	57.725.600
Densidad de población (2018) (2)	47,33 habs./km ²
Crecimiento de la población (2)	1,55%
Esperanza de vida (2018) (2)	61,1 (hombres) y 67,3 (mujeres)
Grado de alfabetización (3) (2015)	94,4%
Tasa bruta de natalidad (2016) (4)	20,96
Tasa bruta de mortalidad (2016) (4)	9,79
Idioma (3)	Afrikáans, inglés, Setsuana , Sesotho, Xhosa ,Sesotho sa leboa, Ndebele del sur, Zulú, Venda, Tsonga, Suazi
Religión (3)	Cristianos protestantes y evangélicos (86%), religiones étnicas (5,4%), musulmanes (1,9%), otras (1,5%), ninguna (5,2%)
Moneda (1)	Rand
Peso y medida (1)	Kilos, sistema métrico
Diferencia horaria con España	0/1. No se hace cambio de hora

Fuentes: (1) Government of South Africa, (2) Statistics South Africa, (3) The World Factbook, CIA, (4) Banco Mundial

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS



DATOS BÁSICOS	2014	2015	2016	2017	2018
PIB					
PIB MUSD (3)	350.901	317.698	295.678	349.299	376.679
Tasa de variación real (%) (1)	1,8	1,3	0,6	1,3	0,8
INFLACIÓN					
Media anual (%) (1)	6,1	4,6	6,4	5,3	4,7
Fin de período (%) (1)	5,3	5,2	6,8	4,7	5,3
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL					
Media anual (%) (2)	5,57	5,88	6,90	6,88	6,59
Fin de período (%) (2)	5,75	6,25	7	6,75	6,75
EMPLEO Y TASA DE PARO					
Población (x1.000 habitantes) (1)	54.002	54.860	55.653	55.700	57.700
Población activa (x1.000 habitantes) (1)	20.228	21.211	21.849	22.051	-
% Desempleo sobre población activa (1)	26,4	24,5	26,5	26,7	-
DEUDA PÚBLICA					
BRUTA en MUSD (3)	164.870	156.667	152.468	183.987	209.915
en % de PIB (3)	46,98	49,31	51,57	53,04	55,73
EXPORTACIONES DE BIENES					
en MMUSD (4)	110,4	95,8	90,8	104	112,5
% variación respecto periodo anterior (4)	-2,8	-13,2	-5,22	14,5	8,17
IMPORTACIONES DE BIENES					
en MUSD (4)	115,7	99,9	89	99,2	110,6
% variación respecto periodo anterior (4)	-5,16	-13,7	-10,9	11,5	11,5
SALDO B. COMERCIAL					
en MUSD (2)	-1.452	-2.467	-231	5.532	
en % de PIB (2)	-0,41	-0,78	-0,08	1,58	
SALDO B. CUENTA CORRIENTE					
en MUSD (3)	-17.794	-14.592	-8.237	-8.584	-12.087
en % de PIB (3)	-5,07	-4,59	-2,78	-2,45	-3,21
DEUDA EXTERNA					
en MUSD (2)	145.082	124.132	142.833	173.286	-
en % de PIB (4)	41,3	39,1	48,3	49,6	-
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA					
en MUSD (7)	7.792	8.080	12.745	13.405	-
en % de exportaciones de b. y s. (7)	6,61	7,77	13,12	12,19	-
RESERVAS INTERNACIONALES					
en MUSD (7)	49.122	45.887	47.180	50.722	-
en meses de importación de b. y s. (7)	4,45	4,75	5,48	5,27	-
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA					
en MUSD (5)	5.771	1.729	2.235	1.325	-
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR					
media anual (2)	10,79	12,75	14,71	13,30	13,23
fin de período (2)	11,54	14,92	13,62	12,29	14,36
Fuentes: (1) STATS South Africa; (2) SA Reserve Bank; (3)IMF World Economic Outlook Database, April 2017; (4) IMF Country Report South Africa: 2018 Article IV Consultation; (5) UNCTAD - World Investment Report; (6) South African Revenue Service; (7) World Bank.					

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
BANCO MUNDIAL
AGENCIA DE GARANTÍA DE INVERSIÓN MULTILATERAL (MIGA)
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL AFRICA AUTRAL (SADC)
UNIÓN ADUANERA DE AFRICA DEL SUR (SACU)
COMMON MARKET FOR EASTERN AND SOUTHERN AFRICA (COMESA)
COMMON MONETARY AREA (CMA)
BANK FOR INTERNATIONAL SETTLEMENTS (BIS)
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (FAO)
G-20, G-24, G-77
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO (UNCTAD)
REGIONAL TOURISM ORGANIZATION OF SOUTHERN AFRICA (RETOSA)
SOUTHERN AFRICAN POWER POOL (SAPP)
CLUB DE PARÍS (asociado)
BRICS

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

En Sudáfrica tienen lugar centenares de ferias cada año. Las que tienen más repercusión internacional son las siguientes:

Feria	Fecha	Lugar
ELECTRAMINING	07 - 11 SEPTEMBER 2020	JHB Expo Centre, Nasrec Johannesburg
AUTOMECHANIKA	18 - 21 September 2019	JHB Expo Centre, Nasrec Johannesburg
AFRICAN UTILITY WEEK	14 – 16 MAY 2019	Cape Town